



**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS
ADULTOS**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
COMPRANET: LA-011MDA001-E28-2022**

RELATIVA A LA:

**SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A NIVEL
NACIONAL.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-011MDA001-E28-2022

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A NIVEL NACIONAL.

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos a quien en lo sucesivo se le denominará el **INEA**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **LAASSP**; y demás aplicables de su Reglamento en lo sucesivo **RLAASSP**; así como al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, en lo sucesivo **APAMCPOPLPAC**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **INEA**, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60** de la **LAASSP**, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-011MDA001-E28-2022**.



ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	9
1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE.....	9
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.....	9
1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA	9
1.4. EJERCICIO FISCAL	10
1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	10
1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO.....	10
1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.....	10
1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.....	10
1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	10
1.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.....	10
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	11
2.1. OBJETO.....	11
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN	11
2.3. TIPO DE CONTRATO Y/O PEDIDO	11
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN	11
2.5. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO	11
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO	11
3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	11
3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES	12
3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13
3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	14
3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	15
3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	17
3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....	17
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS	17
3.5. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE	17
3.6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.....	17
3.7. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.....	18
3.8. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18
3.9. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	18
3.10. GARANTÍA	18
3.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	18
3.11. FORMA Y METODO DE PAGO	20
3.12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.....	23
3.12.1. PENAS CONVENCIONALES	23



3.12.2. DEDUCCIONES	24
3.13. TERMINACIÓN ANTICIPADA	24
3.14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	24
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	25
4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	26
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	26
5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	26
5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	27
5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	30
5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	31
5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	32
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	33
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	33
6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	33
6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	33
7. INCONFORMIDADES	34
8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN	35
8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS	35
8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS	35
8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	35
9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS	35
ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	37
ANEXO 1.1	42
ANEXO 1.2	44
ANEXO 1.3	55
ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO	56
FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	73
FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	74
FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE	75
FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	76
FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA	77
FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	78
FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	79
FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	80
FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS	81
FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS	83
FORMATO J PROPIEDAD INTELECTUAL	85



FORMATO K. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.....	86
ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA A COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)	88
ESCRITO 2. MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.....	90
ESCRITO 3. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.....	92



GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **APAMCPOPLPAC:** Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
2. **Caso Fortuito:** Hecho que no puede ser previsto por ninguna inteligencia humana; o que una vez previsto no pueda evitarse, y cuya afectación no pueda evitarse con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.
3. **CompraNet:** De conformidad al artículo 2 de la **LAASSP** que a la letra dice “el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las Invitaciones a cuando menos Tres Personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación”.
4. **Contrato y/o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
5. **Convocante:** El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
6. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
7. **DA:** Departamento de Adquisiciones del INEA.
8. **DAJ:** Dirección de Asuntos Jurídicos.
9. **DCP:** Departamento de Control Presupuestal del INEA.
10. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato y/o pedido.
11. **DPaYE:** Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación.
12. **DT:** Departamento de Tesorería del INEA.
13. **Electrónica:** Participación de los licitantes por medios remotos de comunicación (**CompraNet**) conforme a lo establecido en el artículo **26 Bis** fracción II de la **LAASSP**.
14. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
15. **INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
16. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
17. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.



18. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública Nacional o bien de Licitación Pública.
20. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
21. **OIC:** Órgano Interno de Control en el **INEA**.
22. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de bienes o prestación de servicios, y será determinada en función de los servicios no entregados oportunamente.
23. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INEA**.
24. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el 40%.
25. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega de bienes y/o servicios y la respectiva facturación.
26. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.
27. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el **INEA** como resultado del presente procedimiento
28. **RLAASSP:** Reglamento de la **LAASSP**.
29. **RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.
30. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
31. **SFP:** Secretaría de la Función Pública
32. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
33. **SIAF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
34. **SNA:** Subdirección de Normatividad y Acreditación.
35. **SPRF:** Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.
36. **SRMS:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
37. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas del **INEA**.
38. **UC:** Unidad Compradora (CompraNet).
39. **UMA:** Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía



del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.



1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

El **INEA** a través de la **UAF** por conducto de la **SRMS**, con domicilio en la calle de Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47** de la **LAASSP**; y demás aplicables del **RLAASSP**; así como al **APAMCPOPLPAC**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **INEA**, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60** de la **LAASSP**, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-011MDA001-E28-2022**.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, y lo señalado en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, y de conformidad con lo establecido en el **APAMCPOPLPAC**, así como a sus diversos que lo modifican, se informa lo siguiente:

El Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Podrán realizarse quejas a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas.

Con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo **26 Bis** fracción II de la **LAASSP**, la presente Licitación será Electrónica, por lo cual los licitantes solo podrán presentar sus proposiciones a través de **CompraNet**.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema **CompraNet**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **28** fracción I de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Licitación es de carácter **Nacional** en la cual podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria el Sistema **CompraNet** le asignó el número de identificación **LA-011MDA001-E28-2022**.



1.4. EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **25** de la **LAASSP**, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

A partir de la fecha de firma del pedido o contrato y hasta el 30 de noviembre de 2022.

1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO

A partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de noviembre de 2022.

1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la proposición y en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3), de la presente Convocatoria, en caso de que no se cuente con los documentos en dicho idioma, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la **LAASSP**, serán sancionados por la **SFP**, con una multa económica que será calculada en **UMA** vigente, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos **59** y **60** de la **LAASSP**.

México, como Miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus Lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención. **Escrito 1**, solo es de carácter informativo y no será necesario su inclusión en la proposición técnica y económica.

1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento o presentar el **escrito 2**.

En dicho manifiesto **deberán afirmar o negar** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el **APAMCPOPLPAC**.

1.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

En términos de los artículos **1, 4, 12, 23, 113, 116, y 120** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **1, 3, 5, 9 y 11** fracción **XI, 110, 113 y 117** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás correlativos y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar un escrito, en el cual informarán a la Convocante, sobre aquella que consideran clasificada como reservada o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión,



distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación de la materia. **Escrito 3**

En caso de no presentar el **Escrito 3**, se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato y/o pedido, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las Leyes de la materia.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. OBJETO

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A NIVEL NACIONAL, se realizará conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3), los cuales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento consta una partida, y se adjudicará por partida completa al licitante, que asegure al **INEA**, la prestación del 100% del servicio descrito en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3).

2.3. TIPO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

Con fundamento en los artículos **45 y 47** de la **LAASSP**, **81 y 85 del RLAASSP**, el contrato y/o pedido que se derive de la presente contratación será abierto.

2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Licitación será adjudicada al licitante que garantice el cumplimiento de las condiciones solicitadas en la presente Convocatoria y en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3), asegurando al **INEA** la prestación del 100% del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INEA**.

2.5. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

El Modelo de contrato y/o pedido de la presente Convocatoria, cumple con el contenido indicado en el artículo **45** de la **LAASSP** y forma parte integrante de la presente Convocatoria como **ANEXO 2 "MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO"**.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y/o pedido de la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con el artículo **81** del **RLAASSP**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO



3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

Evento	Fecha y Hora	Lugar donde se llevará a cabo el acto.
Fecha de publicación en CompraNet y en el portal Institucional	23/mayo/2022	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y https://www.gob.mx/inea/documentos/itp-inea?idiom=e
Entrega de escrito de interés en participar para recibir archivos digitales para elaboración de muestras.	24/mayo/2022 10:00 horas.	Francisco Márquez No. 160, piso 1, DA , colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Recepción de muestras de los licitantes participantes.	25/mayo/2022 11:00 horas.	Francisco Márquez No. 160, piso 1, DA , colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Visita a las instalaciones de los licitantes.	26/mayo/2022	visita será por medios remotos, conforme al correo enviado a cada licitante a través de la plataforma compraNet
Junta de Aclaraciones	31/mayo/2022 11:00 horas	A través del Sistema CompraNet, Sala de Adquisiciones, ubicada en Francisco Márquez No.160, primer piso, sala de Adquisiciones, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	07/junio/2022 11:00 horas.	Francisco Márquez No. 160, piso 1, DA , colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Fecha de fallo	09/junio/2022 11:00 horas.	
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Derivado del Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México, la cual prevalece a la fecha de la publicación de ésta convocatoria, existe una imposibilidad para la asistencia presencial de cualquier persona distinta al licitante que desee participar en calidad de observador.

En caso de que concluya la contingencia y de prevalecer vigente alguno de los actos referidos en líneas anteriores, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el **INEA**, el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

En **fecha 24 de mayo en horario de 10:00 horas**, en el **DA** del **INEA**, ubicado en Francisco Márquez No. 160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se realizará la entrega de archivos digitales para elaboración de muestras a los licitantes que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, por si o en representación de un tercero; y deberán manifestar el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico para notificar visita a las instalaciones, teléfonos del interesado y escrito de acreditación de la personalidad, en su caso, la visita será por medios remotos el día 26 de mayo de 2022, se informara a través de CompraNet.



3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, el **INEA** celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los interesados.

En caso de determinarse que habrá recesos y se celebre otra o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, por si o en representación de un tercero; y deberán manifestar el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, teléfonos del interesado y, en su caso, el del representante legal.

Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, deberán enviarlas a través de **CompraNet** y deberán adjuntar una versión electrónica en formato Word, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 horas antes a la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el artículo **45** sexto párrafo del **RLAASSP**, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante, así mismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

La Convocante abrirá la bóveda de **CompraNet**, 24 horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron preguntas y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron preguntas posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por **CompraNet** y que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Con fundamento en el artículo **46** fracción II del **RLAASSP**, la Convocante procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado **3.1 "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"**, de la presente Convocatoria, quien preside el acto informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas, con el envío de las respuestas la Convocante informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la **LAASSP**, las precisiones formuladas por el **INEA**, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del **INEA** derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.



En **fecha 24 de mayo de 2022**, a los licitantes que presentaron previamente el escrito de interés en participar y acreditación de la personalidad en la presente Licitación, a través de correo electrónico se les notificará el día y hora en la que servidores públicos del INEA, acudirán a la visita a sus instalaciones.

En **fecha 25 de mayo en horario de 11:00 horas**, en el **DA del INEA**, ubicado en Francisco Márquez No. 160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, los licitantes deberán entregar las muestras de impresión.

3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La **SHCP** operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones serán presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento a los artículos **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14 y 16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, y la guía de envío de proposiciones electrónicas en **CompraNet**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

- a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se informará y presentará a los servidores públicos participantes, los licitantes que presentaron propuesta.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la **SFP**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo **50** de la **LAASSP**.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral **29** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.

- f) De acuerdo con lo señalado en el artículo **48** del **RLAASSP**, se hará constar la documentación presentada por los licitantes, en este acto no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo, no se podrá desechar ninguna proposición.



- g) El **INEA** conforme al artículo **35** fracción III de la **LAASSP**, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total por partida de las proposiciones presentadas, por cada licitante, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.
- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la **LAASSP**.

3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado **3.1. "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"**, de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la **LAASSP**.
- c) Se levantará el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de la Licitación. El acta será firmada por los presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará un aviso a través de **CompraNet** informándoles que el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo se encuentra a su disposición en ese sistema.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición para consulta de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos del **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, planta baja, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido, ubicado en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en **CompraNet**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento.

3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación del fallo para el **INEA**, en el **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta:

DOCUMENTACIÓN
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (R.F.C.), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



DOCUMENTACIÓN
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos y/o pedidos, o bien, para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado.
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses).
Catálogo de beneficiario, adjuntando copia de un Estado de Cuenta.
Instrumento Notarial con el cual el Representante Legal o Apoderado acredite su personalidad.
Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, copia del CURP, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el **RUPA**, solo podrá presentar el número de registro que hayan obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.29., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2022 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021), el licitante adjudicado, por monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 MN), antes del **IVA**, deberá presentar en el **DA** del **INEA dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo** el documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.25., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de opinión al **SAT** ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **SHCP**. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Público de Contribuyentes o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2022.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, el **INEA** se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril del 2015 publicada en el citado Diario, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, el licitante adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del **IVA**, **dentro de los tres días hábiles**



posteriores al fallo, el proveedor deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el Anexo Único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social e INFONAVIT, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente, salvo en el caso que no sea aplicable.

Para el caso de las opiniones del **SAT, IMSS, INFONAVIT**, no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad y serán presentados de forma conjunta. Asimismo, el licitante, a la firma del contrato, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato y/o pedido.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en el **DA** del **INEA**, ubicado en Francisco Márquez No. 160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo **46** de la **LAASSP**, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **INEA**.

3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con el artículo **34**, tercer párrafo de la **LAASSP**.

Además de considerar lo dispuesto en el artículo **44** del **RLAASSP**, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su proposición deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los consorciados frente a la Convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que se incluyen en esta Convocatoria y señalando la responsabilidad de cada una de ellas para la prestación del servicio.
- b) Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado **6.3. “DOCUMENTACIÓN LEGAL**



ADMINISTRATIVA” del numeral **6. “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por en el artículo **48** fracción **VIII** del **RLAASSP**.

- c) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este efecto y acto haya sido designado por el grupo de personas, de conformidad con el artículo **34**, tercer párrafo de la **LAASSP**.

3.5. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE

Los licitantes deberán cotizar el servicio solicitado y solo se aceptará una proposición por licitante.

3.6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de **CompraNet**, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las proposiciones técnica, económica y documentación legal administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

3.7. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D “Acreditación de Personalidad Jurídica”** de la presente Convocatoria.

3.8. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo **26 Bis** fracción II **LAASSP**, la Convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal “y sus reformas”, la Convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación.

De conformidad con el artículo **35**, fracción II de la **LAASSP**, quien presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricará los documentos o medios de almacenamiento magnético (CD's) que contengan las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

3.9. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La fecha del acto de notificación de fallo y la firma del contrato y/o pedido se efectuará conforme a lo señalado en apartado **3.1 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”** de esta Convocatoria.

3.10. GARANTÍA

3.10.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **48** fracción II y último párrafo, **49** fracción II, de la **LAASSP** y **81** fracción II y **103** fracción I del **RLAASSP**; para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos correspondientes y calidad de los servicios prestados, mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un **10 % (diez por ciento)** del monto máximo



adjudicado antes de **IVA** en favor del **INEA**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los documentos jurídicos correspondientes, con los siguientes instrumentos:

En caso de que el licitante adjudicado opte por garantizar ante la convocante con fianza esta tendrá carácter de divisible, expedida por Institución autorizada por la **SHCP**, para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del contrato y/o pedido sin incluir el **IVA**, la fianza deberá cumplir con lo siguiente:

1. A favor de la convocante.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y/o pedido.
4. La información correspondiente al número de contrato y/o pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del licitante adjudicado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato y/o pedido.
7. Señalar el número de procedimiento de **CompraNet**, así como también el objeto del servicio.

La póliza de fianza deberá contener el siguiente texto:

- ✓ Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que la convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con éste y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato y/o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- ✓ La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- ✓ Asimismo, esta fianza cubre defectos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la Licitación, en el contrato y/o pedido respectivo y el Código Civil Federal.
- ✓ Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, a través de la manifestación expresa y por escrito de la convocante.

Para el caso de que el licitante adjudicado, opte por garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, mediante cheque de caja o cheque certificado, deberá de anexas junto con éste, carta compromiso dirigida a la convocante donde se establezca lo siguiente:

*Declaración de que la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido se constituye por la cantidad de \$_____ (letra), en moneda nacional, a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, para garantizar por (nombre y dirección de la persona moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato y/o pedido número _____ de fecha _____, con un monto total de _____ antes de I.V.A., que tiene por objeto la contratación de los servicios especificados en el contrato y/o pedido, derivado de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-011MDA001-E28-2022**, _____.*

Con fundamento en los artículos **47** de la Ley de Tesorería de la Federación y **70** del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el licitante adjudicado deberá hacer entrega de la fianza mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Lo anterior dentro de los diez días naturales posteriores a partir de la suscripción del contrato y/o pedido correspondiente.



De no cumplir con dicha entrega de la fianza, el **INEA** podrá rescindir el instrumento jurídico correspondiente y remitir el asunto al OIC en la dependencia para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **LAASSP**.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido en caso de que se incumpla con cualquiera de los términos pactados en el mismo.

Esta garantía quedará en custodia del **DT** de la convocante, hasta la fecha del cumplimiento total de las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento será **divisible**, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3).

En caso de incremento al monto de los instrumentos jurídicos respectivos o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar al **INEA** de conformidad con el último párrafo del artículo **91** del **RLAASSP**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Dicha garantía se entregará en la siguiente dirección: **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Lo anterior atendiendo a las "Disposiciones Generales a que se sujetaran las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyen las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre de 2015, el **INEA** a través del **DA** procederá a emitir el oficio correspondiente con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía.

El trámite de liberación de garantía se realizará a través del **DA** ubicado en Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono 5241-27-00 ext. 22904, el licitante adjudicado solicitará por escrito al o los administradores (es) del contrato y/o pedido la liberación de la garantía quien (es) a su vez informarán al **DA** si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

3.11. FORMA Y METODO DE PAGO

El INEA no otorgará anticipos.

Con fundamento en el artículo **51** de la **LAASSP**, el pago se efectuará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato y a entera satisfacción del administrador (a) y el supervisor (a) del contrato y/o pedido, para efectuar su liberación respectiva mediante oficio, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

De conformidad a lo establecido en el **Anexo Técnico**, el licitante adjudicado como proveedor o prestador de servicios está obligado a presentar el **C.F.D.I.** y sus archivos electrónicos **.XML y .PDF** al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato en las Oficinas Centrales del INEA ubicado en Francisco Márquez 160, Piso 4, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 hrs. de cada mes en caso de entregar la documentación fuera del periodo indicado, iniciara su proceso de pago el primer día hábil del mes siguiente al que se trate.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato serán los únicos responsables de entregar el **C.F.D.I.**; sus archivos electrónicos **.XML y .PDF**.



El oficio de “liberación de pago” debe de ser en original, de manera física o mediante correo electrónico a la siguiente dirección dcp_asesor@inea.gob.mx del **DCP** ubicado en el 2° piso del Instituto, para una revisión previa a la elaboración de la solicitud de pago.

El oficio de liberación de pago mencionado en el párrafo anterior deberá especificar como mínimo lo siguiente:

- Número de Contrato, Pedido y/o Convenio.
- Mes de pago, período del servicio o número de entregable.
- Precisar que “Los archivos originales y demás documentos que soportan el pago, son responsabilidad de la Unidad Administrativa requirente, por lo que se encuentran en guarda y custodia del Administrador y/o Supervisor del Pedido o Contrato.” Sólo se enviará a pago lo que esté fiscalizado conforme a la normativa.
- El oficio deberá estar firmado por el Administrador y/o Supervisor del Contrato o Pedido.

Si de la revisión previa resultara algún error o deficiencia, el **DCP**, informará al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato mediante correo electrónico, quien indicará al proveedor para realizar las modificaciones de conformidad con el artículo **90** del **RLAASP**.

El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de **LAASP** previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

De no existir inconsistencias, el **DCP** informará al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato mediante correo electrónico quien entregará la documentación correspondiente al **DA**, quien elaborará la solicitud de pago correspondiente considerando lo siguiente:

Para el trámite del **primer pago** deberá entregar dos copias del contrato y/o pedido; C.F.D.I. que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y los correlativos de su **Reglamento**, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML** y **.PDF** impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, y el original del Oficio de Liberación, si por algún motivo se cancelan las facturas durante el proceso de pago, será bajo su responsabilidad y deberán notificar al INEA.

- ✓ De existir **pagos subsecuentes** únicamente presentará **C.F.D.I.**, mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y los correlativos de su **Reglamento**, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML** y **.PDF** impreso, así como anexar la impresión de la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, y el original del Oficio de Liberación.
- ✓ En caso de **último pago** presentará **C.F.D.I.**, mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y su **Reglamento**, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML** y **.PDF** impreso, así como anexar la verificación



del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, Copia de la Constancia de cumplimiento, y el original del Oficio de Liberación.

- ✓ En caso de ser **único pago** deberá entregar dos copias del contrato y/o pedido; **C.F.D.I.** que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y su **Reglamento**, indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML** y **.PDF** impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, Copia de la Constancia de Cumplimiento, y el original del Oficio de Liberación.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **28**, fracción I, apartado A y **30**, octavo párrafo del **Código Fiscal de la Federación** y a lo establecido en la **Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022**, en su numeral **2.7.1.1**, referente al almacenamiento de los contribuyentes que emitan y reciban **C.F.D.I.**, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico **.XML**. Lo establecido en la regla citada no será aplicable a los contribuyentes que utilicen el sistema de registro fiscal que refiere la regla **2.8.1.4**.

Los pagos se efectuarán a través de depósito bancario, apoyados en los mecanismos de banca electrónica del **"Sistema Integral de Administración Financiera Federal" (SIAFF)** de la Tesorería de la Federación por instrucción de la convocante mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por el licitante adjudicado previamente registrada, por el importe del bien o servicio proporcionado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, será indispensable que se entregue al **DT**, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, la documentación que se cita abajo, con el fin darlos de alta en los Sistemas Federales de pago, Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), de la Tesorería de la Federación:

- a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.
- b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante legal y/o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la **SHCP**.
- e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga:
https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes o solicitarlo al **DT** del Instituto a la siguiente dirección de correo electrónico: chavez@inea.gob.mx
- f) Constancia del domicilio fiscal.
- g) Para el caso de personas físicas, copia del **CURP**.
- h) Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria.
- i) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.



La convocante pagará al proveedor, conforme a las condiciones que se consignan en la presente convocatoria y en el contrato y/o pedido, y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El Administrador (a), Supervisor (a) y Proveedor del contrato y/o pedido, serán los únicos responsables de realizar el cálculo en caso de pagos en exceso y el licitante adjudicado deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante. Para el efecto anterior, el licitante adjudicado autoriza en este acto a la convocante a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del contrato será responsable de dar seguimiento al pago del licitante adjudicado de cualquier accesorio que se genere por incumplimiento al pedido y/o contrato hasta su liberación.

Si el proveedor adjudicado estuviere inconforme con la liquidación del pago, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación del pago, para hacer por escrito la reclamación dirigida a la **UAF**. Si transcurrido este plazo, el proveedor no la efectúa, se considerará que la liquidación del pago, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

De acuerdo a la obligación de emitir facturas "**CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos**" en cumplimiento a la regla 2.7.1.32. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022 misma que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2022.

Los escenarios para emitir el "**CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos**" son los siguientes:

- 1) Al emitir la factura y hacer el pago en ese momento, o cuando haya un pago previo por el total de la factura, **no hay obligación de emitir el complemento de pago** (Recibo Electrónico de Pagos). La factura debe contener los siguientes datos: Forma de pago: 01 Efectivo, 02 Cheque, 03 Transferencia electrónica de fondos, 04 Tarjeta de crédito, 05 Monedero electrónico, 28 Tarjeta de débito, 99 Otros. **Método de pago:** PUE (Pago en una sola Exhibición).
- 2) Al emitir la factura y el pago se hace posteriormente, es decir al hacer un **pago diferido** del total de la factura se deberá emitir el complemento de pago. La factura del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).
- 3) Al emitir la factura y el **pago se hace en parcialidades**, se deberá hacer una factura por el pago de cada parcialidad. La factura del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).

Los **CFDI** con "Complemento para Recepción de Pagos", **deberán emitirlos los proveedores** a más tardar **los 10 días naturales del mes inmediato siguiente** en que se recibieron los pagos.

El **DT** de este Instituto enviará los comprobantes de pago (Transferencia bancaria, cheque o CLC) a los proveedores, solicitando la factura de "Complemento para Recepción de Pagos".

Los **CFDI** con "Complemento para Recepción de Pagos" deberán enviarlo los proveedores al correo electrónico: jrestrada@inea.gob.mx y marcar copia al correo sayf_mesadetrabajo2@inea.gob.mx

En caso de que no se emitan los o el Recibo Electrónico de Pagos (REP) hay 2 opciones:

I



- a) En la página del **SAT** se ingresa una solicitud de conciliación con el proveedor para determinar cuántos **REP** están pendientes y requerir la inmediata entrega de estos comprobantes.
- b) Denuncia ante la autoridad fiscal.

3.12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.12.1. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el proveedor se atrase en el inicio de la prestación del servicio con base en los artículos **53** de la **LAASSP**, **95** y **96** del **RLAASSP**, el **INEA**, aplicará el porcentaje establecido en el apartado de pena convencional establecido en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3).

3.12.2. DEDUCCIONES

El **INEA** establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de los servicios objeto de la presente contratación, conforme al apartado de deductivas establecido en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3), de conformidad con los artículos **53 Bis** de **LAASSP** y **97** del **RLAASSP**.

3.13. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo **54 Bis** de la **LAASSP** y **102 del RLAASSP**, el **INEA** se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato y/o pedido respectivo sin responsabilidad para el mismo, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**, sin responsabilidad alguna para el **INEA** y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito reembolsarán al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

El **INEA**, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3), y en el instrumento jurídico correspondiente, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la **LAASSP** y **98** del **RLAASSP**, el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su modificación, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el proveedor no proporcione los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3).
- c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado previstas en los instrumentos jurídicos formalizados.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP**, del **RLAASSP**, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato y/o pedido formalizado, sin justificación para el **INEA**.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico correspondiente.



- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
- j) Si el **INEA** o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información y/o documentación carente de veracidad o alterada en el procedimiento de adjudicación de los instrumentos jurídicos o en la ejecución de los mismos.
- k) La falta de respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles por parte del proveedor en el supuesto de que el **INEA** le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- l) En caso de que el proveedor modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia de los instrumentos jurídicos formalizados, sin autorización del **INEA**.
- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación del **INEA**.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de los instrumentos jurídicos que se formalicen a un proveedor distinto.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Enviar la documentación o información a que se refiere el numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta convocatoria.
- b) Deberán presentar sus proposiciones debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria, en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas), formatos y escritos.

Las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14** y **16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de **CompraNet**.

- c) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la proposición técnica, otra numeración para la proposición económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante.
- d) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el **INEA**, no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el **INEA** tampoco podrá desechar la proposición.
- e) La proposición técnica podrá presentarse conforme al **Formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos.
- f) La proposición económica podrá presentarse conforme al **Formato A-2**, de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- g) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y/o pedido y no estará sujeto a decremento o incremento.
- h) Las proposiciones que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y por lo tanto serán desechadas:



- 1) Numeral 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” apartado 6.1. “PROPOSICIÓN TÉCNICA” la omisión de los incisos a), b), c), d), e), f), g), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- 2) Numeral 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” apartado 6.2. “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” Formato A-2. La omisión de la presentación de la proposición económica será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- 3) Numeral 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” apartado 6.3. “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA” la omisión de la presentación de los incisos a), b), c), d), e), f), h), i) en caso de propuesta conjunta, j) o escrito 2, k), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3), Formatos y escritos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) Si se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.
- e) Si de las proposiciones electrónicas recibidas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el caso de las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deben presentarse firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en la página de web de **CompraNet**.

- f) En caso de que los documentos solicitados en el apartado “6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” de esta Convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.
- g) No presentar el manifiesto solicitado en el numeral 1.9 “Manifiesto de vínculo o relaciones”, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento.
- h) No presentar la información solicitada, conforme a la convocatoria que nos ocupa.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES



Los criterios de evaluación que el **INEA** tomará en consideración son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo **29** fracción XIII de **LAASSP**, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se evaluarán a través del **mecanismo de puntos y porcentajes**; una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato y/o pedido al licitante cuya proposición técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la proposición económica dé como resultado la mayor puntuación.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos **36, 36 Bis**, de **LAASSP** y **51** del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3), que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3), Formatos y Escritos.
- d) Se verificará a través de la **DPaYE**, la congruencia entre la proposición técnica y el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3), así como la proposición económica de cada licitante.
- e) La Convocante a través de la **DPaYE**, podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias de cada licitante.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, la falta alguno de ellos tendrá como consecuencia que su proposición será desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En atención a lo solicitado por la **DPaYE** y conforme a lo dispuesto en Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, la presente licitación se evaluará bajo el **mecanismo de puntos y porcentajes**, y con fundamento en el artículo **29** fracción XIII de la **LAASSP**, determinando los siguientes rangos, que permitirán evaluar las proposiciones técnicas de los licitantes:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada como solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos posibles que se pueden obtener en su evaluación.



RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARTIDA ÚNICA	
Rubro	Puntos
1.- Capacidad del licitante.	25
2.- Experiencia y especialidad del licitante.	6
3.- Propuesta de trabajo.	24
4.- Cumplimiento de contratos.	5
TOTAL	60

Tabla de Puntos y Porcentajes

1 Capacidad del licitante: 25 puntos

Sub rubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Capacidad de recursos humanos: 9 puntos		
Experiencia en el servicio	Proponer un equipo de trabajo, para lo cual se deberá presentar currículum de cada una de las personas que conforme este y que intervenga durante la prestación del servicio, donde se demuestre indubitadamente que el personal cuenta con la experiencia para prestar los servicios.	
Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	El equipo de trabajo debe contar por lo menos con 1 Gerente de Proyecto, responsable de la planeación y ejecución de este, que este certificado como PMP ante el Project Manager Institute (PMI) de la cual deberá presentar copia. Presentar copia simple de certificado que compruebe estudios mínimos en bachillerato concluido, con los que demuestre dicha escolaridad de las personas de las que presentará el currículum, dicha documentación deberá de acompañarse de copia del contrato laboral del personal propuesto, con mínimo un año de antigüedad y el registro ante el IMSS. (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)	
	Presentar el documento de 1 a 20 trabajadores	1
	Presentar el documento de 21 a 25 trabajadores	2
	Presentar el documento de más de 26 trabajadores	5
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Presentar diplomas, constancias o documentos que acrediten que el personal del que presentó el currículum tiene dominio de la maquinaria y/o programas de equipos de diseño, impresión ofset e impresión digital con la que prestará el servicio, la cual se comprobará con los diplomas y el contrato laboral del personal propuesto	
	Presentar constancias de dominio de herramientas que represente el 50% del personal propuesto.	1
	Presentar constancias de dominio de herramientas que represente más del 50% del personal propuesto.	4
b) Capacidad de recursos económicos y equipamiento 13 puntos		
Capacidad de los recursos económicos	El licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual del I.S.R. que estuvo obligado a presentar ante el SAT, con la cual comprobará que sus ingresos sean equivalentes al 20% del monto total de su oferta. El licitante deberá presentar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que estuvo obligado a presentar ante el SAT. (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)	



	Ingresos equivalentes al 20% del monto total de su oferta	1
	Ingresos superiores al 20% del monto total de su oferta	2
Capacidad de los recursos de equipamiento	Presentar factura de propiedad o contrato de la siguiente maquinaria: máquinas de impresión digital en bobina Injet de alto volumen, engrapadora, dobladoras. (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)	6
	Contar con vehículos con rastreabilidad en tiempo real GPS ya sea propios y/o arrendados que garanticen la trazabilidad y entrega del material de impresión, acreditándolo con las facturas de propiedad o el contrato de arrendamiento vigente y a nombre del licitante. (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)	
	De 16 vehículos en adelante	5
	De 5 vehículos a 15 vehículos	2
c) Participación de discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad: 1 punto		
	El licitante deberá presentar por escrito que es una empresa que tiene personal con discapacidad y con una antigüedad no inferior a 6 meses, así como el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	1
d) Equidad de género: 1		
	Presentar certificados emitidos por ente público en el cual se compruebe que se han aplicado las políticas y prácticas de igualdad de género, que dispone la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.	1
e) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio: 1 punto		
	El licitante deberá presentar carta o documento donde valide que es una MIPYME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los servicios solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	1

2 Experiencia y especialidad del licitante: 6 puntos

Sub rubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Experiencia: (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)		
	El licitante deberá presentar contratos de servicios similares prestados de los últimos 2 años con Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y/o Empresas del Sector Privado, con los que demuestren experiencia en la prestación de servicios objeto de esta convocatoria, señalando la dependencia o entidad y/o empresa contratante, teléfono, domicilio y nombre de las personas responsables de su administración.	
	Acreditar experiencia de 2 años cumplidos o más.	2
	Experiencia menor a 2 años cumplidos.	1
b) Especialidad: (Mínimo tres contratos o facturas) (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)		
	El licitante deberá presentar contratos de servicios similares prestados en los últimos 2 años con Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y/o Empresas	



	del Sector Privado, con los que demuestre que ha prestado servicios iguales o similares a los de la presente convocatoria. Los contratos solicitados en este punto, pueden ser los mismos contratos presentados en el subrubro de experiencia, siempre y cuando se acredite lo solicitado en este subrubro.	
	Si presenta de 1 a 4 contratos	1
	Si presenta de 4 a 7 contratos	2
c) Muestras: (Elaboración de muestras) (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)		
	El día de la junta de aclaraciones se entregará a los licitantes, cd con los archivos digitales para la elaboración de 1 muestra impresa. La muestra se entregará en el domicilio de la convocante el mismo día de la apertura de la propuesta técnica y económica.	
	Muestras que cumplan	2
	Si se determina que las muestras no cumplen con lo solicitado no se asignaran puntos.	

3 Propuesta de trabajo: 24 puntos

Sub rubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Metodología para la presentación del servicio: 1 puntos, (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)		
	El licitante deberá presentar por escrito, en papel membretado, la forma a detalle en cómo prestará sus servicios señalando la estructura orgánica.	1
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante: 3 puntos (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)		
	El licitante deberá presentar su plan de trabajo detallado con cronograma de actividades para la ejecución de los servicios, tiempos de respuesta y atención en caso de resultar adjudicado.	
	Plan de trabajo mejor evaluado por la convocante	2
	Segundo plan de trabajo mejor evaluado y Subsecuentes planes de trabajo evaluados	1
	Si se determina que el plan de trabajo no cumple con lo solicitado no se asignaran puntos.	
c) Certificaciones: 15 puntos		
	El licitante deberá presentar certificación ISO 9001:2015	3
	El licitante deberá presentar certificación ISO /IEC 27001:2013 a nombre del licitante	3
	El licitante deberá presentar certificación ISO 22301:2012 a nombre del licitante.	3
	El licitante deberá presentar certificación ISO 37001:2016 a nombre del licitante	3
	El licitante deberá presentar certificación ISO 14001 (GESTIÓN AMBIENTAL) a nombre del licitante	3
d) Pruebas de proceso de impresión de examen 6 puntos		
	Se realizará visita a las Instalaciones del proveedor adjudicado para verificar una simulación del proceso de impresión de exámenes, así como de la	6



	trazabilidad de los envíos, por lo que el día de la visita se realizará una inspección física a los vehículos y posteriormente de la trazabilidad.	
--	--	--

4 Cumplimiento de contratos: 5 puntos

Sub rubro	Acreditación	Puntos a otorgar
Cumplimiento de contratos.	El licitante deberá demostrar el cumplimiento de servicios similares que ha mantenido, relacionados con el servicio solicitado con organismos públicos o empresas privadas; de los contratos que presentó en los subrubros de experiencia y/o especialidad, para lo cual deberá presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con lo que se corrobore dicho cumplimiento en los últimos 2 años. Nota: Serán desechados los contratos que no demuestren su liberación. (SE DESECHARÁ LA PROPUESTA SI NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN)	
	Acreditación de cumplimiento de 7 o más contratos.	5
	Acreditación de cumplimiento de 4 a 6 contratos.	3
	Acreditación de cumplimiento de 1 a 3 contratos.	1

- b) El puntaje a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica y entregar todos los documentos señalados como obligatorios en el Numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** de la Convocatoria, por lo que en caso de no entregar algún documento su proposición será rechazada.
- c) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la **DPayE**, quien verificará las proposiciones presentadas, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal será realizado, por la **DAJ**, emitiendo el dictamen de la evaluación correspondiente, los documentos que evaluará son la correspondiente a los incisos **a), b), c), d), e), f), g) de encontrarse en el supuesto, h), i) en caso de presentar proposición conjunta, j) o escrito 2, k)**, señalados en el numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"**.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el IVA y sólo se considerará el precio neto propuesto.



El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

Donde:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales

Índice de ponderación técnico-económica, se refiere a la puntuación final de cada licitante con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos solicitados y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, calculándose sumando los índices resultantes de la evaluación técnica más la evaluación económica.

La convocante como resultado de la evaluación de las proposiciones realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

- a) Se verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desecheda.
- b) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el **INEA** no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo **37** de la **LAASSP** y **55** del **RLAASSP**.



- c) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **DPayE**, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo **36 Bis**, fracción II de la **LAASSP** y el capítulo segundo disposición Décima de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumple con los requisitos legales, su proposición técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la proposición económica dé como resultado la **mayor puntuación**.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **36 Bis** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido y/o contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el **INEA**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido y/o contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la **SFP**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Los licitantes enviarán la siguiente documentación en papel preferentemente membretado y firmada por el representante legal, apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Proposición técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3) y formato A-1. Proposición técnica. La proposición técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado.

Nota: La omisión de la presentación del inciso a), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los licitantes presentarán la proposición económica en **Formato A-2**, Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:



- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
- Únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado.

Nota: La omisión de la presentación de la proposición económica, **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación. **(Formato D).**
- b) El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de **Nacionalidad Mexicana.** **(Formato B).**
- d) Escrito en el que el licitante proporcione una **dirección de correo electrónico**, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. **(Formato E).**
- e) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60** de la **LAASSP.** **(Formato F).**
- f) Presentar **declaración de integridad** en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Formato G).**
- g) A fin de dar cumplimiento al artículo **34** de **RLAASSP** y artículo **3** fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 **(Formato C).**
- h) Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los bienes o servicios objeto de la presente Licitación infrinjan **derechos de propiedad industrial** o intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el **INEA** **(Formato J).**
- i) En su caso escrito de propuesta conjunta
- j) Presentar el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el **escrito 2, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento.** El



acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

- k) Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(Formato libre)**

Nota: La omisión de la presentación de los incisos **a), b), c), d), e), f), h), i)** en caso de propuesta conjunta, **j) o escrito 2, k)**, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo **65** y **66** de la **LAASSP**, podrá interponerse inconformidad ante la **SFP** ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono: (01 55) 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la dirección **cnet.inconformidades@hacienda.gob.mx**, podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de **CompraNet** en la dirección **https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145** por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN

8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Si no se recibe cuando menos la proposición de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Licitación y el **INEA** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo **56** del **RLAASSP**.

8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Se podrá suspender la Licitación cuando la **SFP** o el **OIC** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- c) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**.

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;



- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INEA**.

Las causas que motiven la cancelación de la Licitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS

ANEXO 1. (Especificaciones técnicas).

ANEXO 2. Modelo de Contrato y/o Pedido

FORMATO A-1. Proposición Técnica

FORMATO A-2. Proposición Económica

FORMATO B. Nacionalidad del licitante

FORMATO C. Manifestación, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

FORMATO D. Acreditación de la Personalidad Jurídica

FORMATO E. Correo electrónico del licitante

FORMATO F. Escrito referente a los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**

FORMATO G. Declaración de integridad

FORMATO H. Cadenas Productivas

FORMATO I. Formato de solicitud de alta o baja de cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios

FORMATO J Propiedad Intelectual

FORMATO K. Encuesta de transparencia

ESCRITO 1 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

ESCRITO 2 MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ESCRITO 3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México a 23 de mayo de 2022



ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

DPAyE SNA			
OBJETO DEL SERVICIO	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A NIVEL NACIONAL		
ÁREA REQUERENTE	DPAyE SNA		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TITULAR DEL ÁREA REQUERIENTE: GERARDO MOLINA ALVAREZ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR DEL CONTRATO: GERARDO MOLINA ALVAREZ RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO		
% PENALIZACIÓN	1% Sobre el importe máximo del monto del contrato, por atraso en el inicio de la prestación del servicio	% DE DEDUCCIÓN	1% Sobre el costo unitario por click, del material entregado con atraso o deficiencia
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE ☒	INDIVISIBLE ☐	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO 5%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD SEÑALANDO VIGENCIA	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	PARTIDA PRESUPUESTAL	33604
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	N/A	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	N/A
REQUIERE PRUEBAS	SI	REQUIERE MUESTRA	SI
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	PARA EL SERVICIO SE REQUIERA UNA SIMULACIÓN (PRUEBA) DEL PROCESO DE IMPRESIÓN Y DE TRAZABILIDAD DE DISTRIBUCIÓN.		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	SE REQUIERE ENTREGA DE MUESTRA IMPRESA, QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN FECHA 25 DE MAYO EN HORARIO DE 11:00 HORAS , EN EL DA DEL INEA , UBICADO EN FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, PISO 1, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO,		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO	N/A
ORIGEN DE LOS BIENES	N/A		
NORMAS QUE APLICAN	El licitante deberá presentar certificación ISO 9001:2015 El licitante deberá presentar certificación ISO /IEC 27001:2013 a nombre del licitante El licitante deberá presentar certificación ISO 22301:2012 a nombre del licitante. El licitante deberá presentar certificación ISO 37001:2016 a nombre del licitante El licitante deberá presentar certificación ISO 14001 (GESTIÓN AMBIENTAL) a nombre del licitante		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES SI	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A





MODALIDAD DE CONTRATO	ABIERTO	☐ SI	CERRADO	☐
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI	☐	NO	☒ X
VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.	A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.			
VIGENCIA DEL SERVICIO	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ENTREGA 1 HASTA EL 30 DE JUNIO ENTREGA 2 HASTA EL 31 DE AGOSTO ENTREGA 3 HASTA EL 31 DE OCTUBRE ESTAS FECHAS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE DE REQUERIRSE, EL INEA PODRÁ REALIZAR RECALENDARIZARLAS.			
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS DOMICILIOS OFICIALES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1.1, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS QUE POR RAZONES OPERATIVAS Y A SOLICITUD DE LOS INSTITUTOS ESTATLES Y UNIDADES DE OPERACIÓN, LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN AUTORICE UNA UBICACIÓN DISTINTA.			
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS	LA SNA, ELABORA LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN Y ENTREGA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, JUNTO CON LOS ARCHIVOS ORIGINALES DE CADA TÍTULO A IMPRIMIR – LO ANTERIOR SE FORMALIZA MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL TITULAR DE LA SNA. CON ESTOS ARCHIVOS EL PROVEEDOR, DEBERÁ ENTREGAR A LA SNA UNA PRUEBA DE IMPRESIÓN DE LA BATERIA COMPLETA (UN EJEMPLAR POR CADA TÍTULO) A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS ARCHIVOS DEL MATERIAL A PRODUCIR. LA SNA RECIBE EL MATERIAL DE PRUEBA, VERIFICA, Y EMITE DICTAMEN DEL MATERIAL ENTREGADO; ESTE DICTAMEN SERÁ PARA DAR AUTORIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL A NIVEL NACIONAL O PARA REALIZAR OBSERVACIONES Y/O CORRECCIONES A LOS ORIGINALES E INICIAR NUEVAMENTE LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN; ASIMISMO LA SNA REALIZARÁ PRUEBAS DE LECTURA DE LA HOJA DE RESPUESTAS PARA EL PROCESO DE CALIFICADO AUTOMATIZADO. TERMINADA LA PRODUCCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO, EL PROVEEDOR DEBERÁN ENTREGAR EL MATERIAL IMPRESO A LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN EN LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN JUNTO CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE MATERIAL (ANEXO 1.2); LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN ESTATAL RECEPCIONARÁN LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN, VERIFICARÁN LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y UNA MUESTRA ALEATORIA DE LOS MATERIALES IMPRESOS; ACEPTADO EL MATERIAL Y VERIFICADAS LAS CANTIDADES ENTREGADAS CONTRA LAS PLASMADAS EN LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, DEBERÁN FIRMARSE POR EL TITULAR DE ACREDITACIÓN Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, COLOCANDO LA FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL, ESTAS ACTAS DEBERÁN ENVIARSE A LA SNA, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES A LA ENTREGA DE LA PRODUCCIÓN, PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN CONTRA LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN PROPORCIONADA AL PROVEEDOR Y PROCEDER, EN SU CASO, A LA LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE. EN LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN SE ASIENTA LA FECHA DE LA ENTREGA DEL MATERIAL EN DONDE SE PODRÁ DICTAMITAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS PRODUCTOS MOTIVO DEL PRESENTE ANEXO.			
ENTREGABLES	1. VALIDACIÓN DE LAS PRUEBA DE IMPRESIÓN DE CADA BATERIA A IMPRIMIR. 2. POR CADA BATERIA IMPRESA (EXÁMENES Y FORMATOS) SE DEBERÁ ENTREGAR UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN POR CADA ENTIDAD (FORMATO ANEXO) EL RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN EN LOS ESTADOS, DEBERÁN TURNAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SNA ESTA ACTA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES A LA ENTREGA DE LA PRODUCCIÓN.			
FORMA Y PLAZO DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA. EL ÁREA REQUIRIENTE LIBERARÁ EL PAGO UNA VEZ RECIBIDAS Y VERIFICADAS LAS ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN DEL MATERIAL IMPRESO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA.			



NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	SUPERVISOR: MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO – SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN ADMINISTRADOR: GERARDO MOLINA ALVAREZ – DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN ESTATAL Y DE LOS ALMACENES ESTATALES RECEPCIONARÁN LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN, VERIFICARÁN LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y UNA MUESTRA ALEATORIA DE LOS MATERIALES IMPRESOS; ACEPTADO EL MATERIAL Y VERIFICADAS LAS CANTIDADES ENTREGADAS CONTRA LAS PLASMADAS EN LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, DEBERÁN FIRMARSE POR EL TITULAR DE ACREDITACIÓN Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, COLOCANDO LA FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL, ESTAS ACTAS DEBERÁN ENVIARSE A LA SNA, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES A LA ENTREGA DE LA PRODUCCIÓN, PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN CONTRA LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN PROPORCIONADA AL PROVEEDOR Y PROCEDER, EN SU CASO, A LA LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS DOMICILIOS OFICIALES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1.1, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS QUE POR RAZONES OPERATIVAS Y A SOLICITUD DE LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN, LA DPAYE AUTORICE UNA UBICACIÓN DISTINTA. LA DPAYE A TRAVÉS DE LA SNA, ENTREGARÁ EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALICE PRUEBAS DE IMPRESIÓN, Y ESA SUBDIRECCIÓN VERIFIQUE EL ORDEN DE CADA UNO DE LOS REACTIVOS, ASÍ COMO LAS IMÁGENES Y TEXTOS DE APOYO QUE INTEGRAN CADA EXAMEN. REALIZADAS LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN LA SNA RECIBE EL MATERIAL DE PRUEBA, VERIFICA, Y EMITE DICTAMEN; ESTE DICTAMEN SERÁ PARA DAR AUTORIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL A NIVEL NACIONAL O PARA REALIZAR OBSERVACIONES Y/O CORRECCIONES A LOS ORIGINALES E INICIAR NUEVAMENTE LAS PRUEBAS. ESTE SERVICIO CONSIDERA REALIZAR 3 (TRES) TIRAJE DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN, EL CUAL ESTA INTEGRADOS POR CUADERNILLOS DE EXÁMENES Y FORMATERIA DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN. LOS ARCHIVOS DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN (CADA BATERIA SE INTEGRA POR 80 EXÁMENES DIFERENTES O MÁS Y DE 5 A 10 FORMATOS DIFERENTES), SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR PARA CADA TIRAJE, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES AL INICIO DE CADA TIRAJE, CON LA ORDEN DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN QUE DETERMINE LA SNA DEL INEA. EN EL CASO DE QUE EL DÍA 5 OCURRA EN DÍA INHÁBIL LA ENTREGA DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL QUE SE TRATE. EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ MÁXIMO 40 DÍAS NATURALES PARA IMPRIMIR Y ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS POR ENTIDAD POR TIRAJE, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN Y LOS ARCHIVOS A IMPRIMIR. ENTREGA: CONFORME AL CRONOGRAMA EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE: • CONFIDENCIALIDAD, CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN QUE LE SON ENTREGADOS PARA SU IMPRESIÓN. INDICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LAS QUE CUENTA EL PROVEEDOR: BLOQUEOS DE PUERTOS USB, BLOQUE DE APLICACIONES, BIOMETRICOS, ETC. • SEGURIDAD Y NIVELES DE ACCESO A LA IMPRESIÓN NIVEL UNO/ADMINISTRACIÓN CENTRAL INEA/PROVEEDOR ▪ ADMINISTRA LOS TIPOS DE EXAMEN A IMPRIMIR. ▪ DETERMINA LAS CANTIDADES A IMPRIMIR, EN COORDINACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES. ▪ SEGUIMIENTO A LOS TIEMPOS DE IMPRESIÓN Y SU ENTREGA A NIVEL ESTATAL ▪ ENVÍA COPIA DE ORDEN DE IMPRESIÓN A LOS ESTADOS ▪ MONITOREA LA IMPRESIÓN Y ENTREGA A NIVEL NACIONAL ▪ SOLAMENTE PODRÁN IMPRIMIRSE LOS CUADERNILLOS Y FORMATOS AUTORIZADOS ▪ ENTREGA DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN EN LOS DOMICILIOS ESTIPULADOS. NIVEL DOS / TITULAR DE ACREDITACIÓN EN CADA UNIDAD DE OPERACIÓN O INSTITUTO ESTATAL - REVISIÓN DE PRODUCCIÓN Y FIRMA DE ACTA DE RECEPCIÓN EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN ENGRAPADO A "CABALLO" EN PAQUETES DE CINCUENTA EJEMPLARES, ORDENADO POR TIPO DE EXAMEN, EMPACADO EN CAJAS, EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LA CARÁTULA DEL CUADERNILLO DEBERÁ LLEVAR UN NÚMERO DE CONTROL CONSECUTIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA. CADA CAJA DEBERÁ IR ROTULADA Y/O ETIQUETADA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DIRECCIÓN DE ENTREGA, NOMBRE DEL INSTITUTO	



ESTATAL O UNIDAD DE OPERACIÓN, NUMERO DE MATERIAL IMPRESO TANTO CUADERNILLOS COMO FORMATOS, INDICANDO EL FOLIO INICIAL Y FINAL POR CAJA.

CADA CUADERNILLO DEBERÁ LLEVAR UNA ETIQUETA INVOLABLE PARA QUE SOLO SEA ABIERTO POR EL PERSONAL DESIGNADO PARA ELLO.

LAS CAJAS DEBERÁN ESTAR SELLADAS EN LA PARTE SUPERIOR Y POSTERIOR CON ETIQUETAS CON MICROCORTE DE SEGURIDAD QUE INDICAN QUE ÚNICAMENTE PUEDEN SER ABIERTAS POR EL PERSONAL DESIGNADO PARA ELLO.

UNO DE LOS FORMATOS QUE SE CONSIDERAN PARA SU IMPRESIÓN ES LA HOJA DE RESPUESTAS, ÉSTE TAMBIÉN DEBERÁ LLEVAR UN NÚMERO DE CONTROL CONSECUTIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA.

DEBERÁ INCLUIR MEDIDAS DE SEGURIDAD GUILLOCHE, MICROTEXTO EN FONDO DE SEGURIDAD, IMAGEN LATENTE

DEBERÁ INCLUIR MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTICOPIADO

PARA EL CASO DE LOS FORMATOS IMPRESOS, SE TENDRÁ QUE CONSIDERAR EL CORTE DE ACUERDO A LOS ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, UNA VEZ CONCLUIDA LA IMPRESIÓN DE CADA BATERIA, DEBERÁ ELIMINAR LOS ARCHIVOS DE LOS EQUIPOS DE PRODUCCIÓN UTILIZADOS PARA LOS FINES DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A TOMAR LAS MEDIDAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS MEDIOS Y RECURSOS QUE OCUPE, OPERARÁN MANTENIENDO LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO AL MATERIAL DE ACREDITACIÓN, FORMATERIA E INFORMACIÓN A LA QUE PUEDAN TENER ACCESO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO Y SU COMPROMISO DE NO HACERLA PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE DICHOS DOCUMENTOS SON BIENES FEDERALES. DICHA RESTRICCIÓN SERÁ APLICABLE EN FORMA PERMANENTE. ASIMISMO, EN CASO DE VIOLACIÓN A LO MENCIONADO, CUBRIRÁ AL INEA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HUBIERE CAUSADO INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y LAS ACCIONES LEGALES QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ EN LA MODALIDAD DE CLICK POR CADA PÁGINA TAMAÑO DOBLE CARTA (11 X 17 PULGADAS) EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESA, EN LA CUAL TODOS LOS COMPONENTES QUE EL PROVEEDOR REQUIERA PARA LA IMPRESIÓN ESTÉN INTEGRADOS EN EL COSTO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO. PARA EL CASO DE LOS FORMATOS IMPRESOS, SE TENDRÁ QUE CONSIDERAR EL CORTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO (MEDIA CARTA, CARTA U OTRO TAMAÑO QUE SE REQUIERA)

LA CONTRATACIÓN SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO Y/O PEDIDO ABIERTO, CONFORME A LAS SIGUIENTES CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

	CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS	CANTIDAD MÁXIMA DE CLICKS
BATERÍAS CON SU FORMATERÍA CORRESPONDIENTE	9,686,024	24,215,060

LAS CANTIDADES DE IMPRESIONES, MÁXIMAS (CLICKS) POR ENTIDAD FEDERATIVA SE INDICA EN EL ANEXO 1.3.

SE REQUIERE QUE LA PROPUESTA PARA EL SERVICIO, INTEGRE Y CONSIDERE COMO MÍNIMO:

- ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO. – MECANISMOS DE TRAZABILIDAD Y MONITOREO A NIVEL NACIONAL DE LA IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN QUE SEAN SOLICITADOS; ASÍ COMO LA ENTREGA DE INFORMES POR ESTADO Y POR TIRAJE DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN IMPRESO.

- ENTREGA. - EL RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN ESTATAL O ALGUNA PERSONA EN QUIEN DELEGUE ESTA FUNCIÓN, REALIZARÁ UNA REVISIÓN OBLIGATORIA DE LAS CANTIDADES PRODUCIDAS, Y REVISARÁ UNA MUESTRA, DE AL MENOS UN EJEMPLAR DE CADA EXAMEN, PARA FIRMAR DE CORRECTA LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL IMPRESO. PARA LO ANTERIOR SE DEBERÁ COMPARTIR UN CATÁLOGO DE FIRMAS AUTORIZADAS DEL PROVEEDOR Y DE LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN AUTORIZADOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN, REQUISITANDO EL FORMATO DE ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN (ANEXO 1.2)

EL PROVEEDOR PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES IMPRESOS, DEBERÁ ESTABLECER LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN NECESARIOS PARA REDUCIR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

- CAPACITACIÓN. - EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LA CAPACITACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRES PERSONAS DE OFICINAS CENTRALES DEL INEA SOBRE LOS MECANISMOS DE TRAZABILIDAD Y MONITOREO DE LA IMPRESIÓN Y ENTREGA DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN.

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPRESIÓN Y LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN QUE SEAN REQUERIDOS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA.



- OPERACIÓN. - EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA IMPRESIÓN, CONTROL Y ENTREGA DE LOS TIRAJES ESTABLECIDOS POR LA SNA, LA SEPARACIÓN POR TÍTULO Y LA CONFORMACIÓN DE PAQUETES DE 50 MATERIALES. INCLUIR MECANISMO DE TRAZABILIDAD QUE PERMITA EL MONITOREO EN TIEMPO REAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PREVER UN SITIO ALTERNO DE IMPRESIÓN PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA PRODUCCIÓN, ANTE EVENTUALIDADES DE TIPO NATURAL O SOCIAL (SISMOS, INUNDACIONES, FALLAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DAÑOS, ETC).

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL, INSUMOS, ACCESORIOS ETC. NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN.

EL INEA ÚNICAMENTE OTORGARÁ LOS ARCHIVOS EN FORMATO ELECTRÓNICO CON EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN Y LAS CANTIDADES A IMPRIMIR PARA CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

POR TRATARSE DE BIENES FEDERALES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD POR EL MANEJO DE INFORMACIÓN.

CRONOGRAMA PARA CADA TIRAJE:

Responsable	Actividad	DÍA 1 AL DÍA 5	Día 6 al 8	A PARTIR DEL DÍA 9- 40 DÍAS NATURALES	A PARTIR DEL DÍA 41
SNA	Entrega de materiales para impresión				
Proveedor / SNA	Pruebas de impresión de los materiales proporcionados				
Proveedor	Impresión de materiales de acreditación				
Proveedor	Entrega a los IE y UO de los materiales de acreditación				
IE y UO	Validación del materia entregado y entrega de actas de entrega – recepción a la SNA				
SNA	Verificación de actas entrega contra requerimiento de impresión				

OTRAS CONSIDERACIONES DEL SERVICIO:

- EN CASO DE ROBO O PÉRDIDA DE UNO O VARIOS CUADERNILLOS DE EXAMEN, DURANTE EL PROCESO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA CONSTANCIA DE HECHOS Y UNA DENUNCIA PENAL POR TRATARSE DE UN BIEN FEDERAL, A EFECTO DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDA A SU CANCELACIÓN Y BLOQUEO EN EL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR Y LA PROHIBICIÓN PARA SU UTILIZACIÓN. ESTA DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- LA SNA PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO ABIERTO ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y SE DARÁ AVISO AL PRESTADOR DE SERVICIO CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
- EL INEA REALIZARÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA VERIFICAR UNA SIMULACIÓN DEL PROCESO DE IMPRESIÓN DE EXÁMENES.

IMPRESIÓN DE UN EJEMPLAR DE CADA MATERIAL DE ACREDITACIÓN QUE INTEGRA CADA BATERÍA A PRODUCIR, LA CUAL SERÁ VERIFICADA PARA AUTORIZAR LA IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL (SOLO APLICA PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO)

IMPRESIÓN DE UN EJEMPLAR DE CADA MATERIAL DE ACREDITACIÓN QUE INTEGRA CADA BATERÍA A PRODUCIR, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, PARA SER VERIFICADA Y AUTORIZAR LA IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL AL PROVEEDOR ADJUDICADO



ANEXO 1.1
DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS

ENTIDAD	DOMICILIO
AGUASCALIENTES	CALLE ECUADOR NO. 202 2° PISO, EDIFICIO CONTINENTAL, ESQ. 5a AV. FRACC. LAS AMÉRICAS C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA	AVENIDA REFORMA ESQUINA CALLE MÉXICO No. 599, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C. P. 21100.
BAJA CALIFORNIA SUR	MÁRQUEZ DE LEÓN No. 666, ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y GÓMEZ FARÍAS C.P. 23000, LA PAZ, B.C.S.
CAMPECHE	AV. PATRICIO TRUEBA DE REGIL 130, COL. SASCALUM, FRENTE A LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, CAMPECHE, CAMPECHE.
COAHUILA	CALLE TERCERA 156, LA AURORA, 25298 SALTILLO, COAH.
COLIMA	AV. TECOMÁN 631 COL. LUIS DONALDO COLOSIO, COLIMA, COLIMA C.P. 28047
CHIAPAS	18 SUR PONIENTE NO. 613 ENTRE 5A. Y 6A. PONIENTE, BARRIO SAN FRANCISCO, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS. CP. 29066
CHIHUAHUA	CALLE J. ELIGIO MUÑOZ # 1901, ESQUINA CON CALLE 19, COL. SANTO NIÑO, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHI.
CIUDAD DE MÉXICO	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, ESQ. CON JOSÉ VASCONCELOS, COL. CONDESA, C.P. 06140, CUAUHTÉMOC, CDMX.
DURANGO	CONSUELO PÉREZ GAVILÁN 505, COL. SANTA FE, DURANGO, DURANGO, C.P. 34240
GUANAJUATO	AV. DE LOS INDUSTRIALES # 509, FRACCIONAMIENTO JULIÁN DE OBREGÓN, LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37290, TELÉFONO: 4779629197
GUERRERO	CALLE CERRADA DE INSURGENTES # 6, COL. FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS, CP. 39010, CHILPANCINGO, GUERRERO
HIDALGO	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N, SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160
JALISCO	CALLE 14 # 2395, ENTRE CALLE 1 Y 3, COL. ZONA INDUSTRIAL, CP. 44940, GUADALAJARA, JALISCO
ESTADO DE MÉXICO	LAGO ATHABASCA NO. 103, ENTRE LAGO CAIMANERO Y PRIV. DEL CISNE, COL. NUEVA OXTOTITLÁN, C.P. 50100, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.
MICHOACÁN	AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. 7106, COL. TINIJARO, C.P. 58337, MORELIA, MICH.
MORELOS	AV. JUNTO AL RÍO NO. 21, FRACC. JUNTO AL RÍO, C.P. 62584, TEMIXCO, MORELOS.
NAYARIT	PADRE MEJÍA N° 68, ESQUINA CON MORELOS, COL. CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000



NUEVO LEÓN	PLATÓN SÁNCHEZ NO. 202 NORTE, ESQ. RUPERTO MARTÍNEZ, COL. CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NL.
OAXACA	TERCERA PRIVADA DE ALMENDROS 125, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000, MÉXICO
PUEBLA	15 PONIENTE NO. 902, ESQ. 9 SUR, COL. SANTIAGO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.
QUERÉTARO	CALLE YOLOTHZIN, NÚMERO 2000, COLONIA CUMBRES DE CONÍN (POBLADO LA CAÑADA, HOY MARQUÉS DEL ÁGUILA), MUNICIPIO DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, C.P. 76246
QUINTANA ROO	AV. INDEPENDENCIA No. 294, COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ, ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS, C.P. 77010, CHETUMAL, Q. ROO
SAN LUIS POTOSÍ	BOULEVARD MANUEL GÓMEZ MORÍN 1145 COL. LA ANGOSTURA, SAN LUÍS POTOSÍ, SAN LUÍS POTOSÍ
SINALOA	BLVD. CIUDADES HERMANAS 665 ORIENTE COL. ROSALES, C.P. 80230, CULIACÁN, SINALOA.
SONORA	CALLE LEANDRO P. GAXIOLA 58, ENTRE AV. MICHOACÁN Y AV. TABASCO, COL. OLIVARES, CP. 83180, HERMOSILLO, SONORA
TABASCO	AV. PLOMO # 22, BODEGA #5, COL. CD. INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86019
TAMAULIPAS	CALLE EMILIANO P. NAFARRETE NTE. 339, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87000
TLAXCALA	AV. 5 DE MAYO NO. 1 ESQ. POPOCATÉPETL, COL. PREDIO LA MESA, LOCALIDAD STA. MARÍA IXTULCO, C.P. 90105, TLAXCALA, TLAX.
VERACRUZ	CALLE NIÑOS HÉROES No. 64, ESQUINA CON AVENIDA LAS AMÉRICAS, COLONIA LAURELES; C.P. 91037, JALAPA, VER.
YUCATÁN	CALLE 73 ENTRE 42 Y 44 NÚMERO 457 "F", COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000
ZACATECAS	ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA 230, COL. BUENOS AIRES, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98000



ANEXO 1.2

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN



SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE EXÁMENES IMPRESOS
MEVYT INDÍGENA BILINGÜE (MIB)

Mes de Producción	
Clave de la Bateria	
Instituto Estatal / Unidad Operativa	

Fecha de entrega física del material
DD /MM/AAAA

EXÁMENES FINALES					
INSTITUTO	MODULO	Empleo a leer y a escribir en mi lengua	Leo y escribo en mi lengua	Uso la lengua escrita	TOTAL
	LENGUA	MIBES 1	MIBES 3	MIBES 5	
	CLAVE	B1EE1	B1EL1	B1EUL	
		Impreso	Impreso	Impreso	

CAMPECHE	MAYA	0	0	0	0
	CH'OL	0	0	0	0
	Subtotal	0	0	0	0

CHIAPAS	Tzeltal	0	0	0	0
	Tsotsil	0	0	0	0
	Tojolabal	0	0	0	0
	Ch'ol	0	0	0	0
	Zoque	0	0	0	0



SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE EXÁMENES IMPRESOS
MEVYT INDÍGENA BILINGÜE (MIB)

	ODAMI	0	0	0	0
		0	0	0	0
CHIHUAHUA	RARAMURU (tarahumara)	0	0	0	0
	ODAMI	0	0	0	0
		0	0	0	0
DURANGO	WIXARIKA/HUICHOL	0	0	0	0
	ODAMI (Tepehuano del Sur)	0	0	0	0
	Subtotal	0	0	0	0
GUERRERO	AMUZGO (ñomndaa)	0	0	0	0
	MIXTECO (METLATONOC)	0	0	0	0
	NÁHUATL DE GUERRERO	0	0	0	0
	TLAPANECO (ME' PHAA)	0	0	0	0
	Subtotal	0	0	0	0
HIDALGO	HÑAHÑU	0	0	0	0
	NÁHUATL DE LA HUASTECA	0	0	0	0
	NAHUATL SIERRA NORTE DE PUEBLA (variante de Hidalgo)	0	0	0	0
	Subtotal	0	0	0	0
JALISCO	HUICHOL	0	0	0	0



SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE EXÁMENES IMPRESOS
MEVYT INDÍGENA BILINGÜE (MIB)

MÉXICO	MAZAHUA	0	0	0	0
	ÑATHO (Hñahñu)	0	0	0	0
	Subtotal	0	0	0	0

MICHOACÁN	PURHÉPECHA	0	0	0	0
-----------	------------	---	---	---	---

NAYARIT	CORA/NAYERI	0	0	0	0
	WIXARIKA/HUICHOL	0	0	0	0
	Subtotal	0	0	0	0

	CHATINO SANTOS REYES NOPALA	0	0	0	0
	CHATINO TATALTEPEC	0	0	0	0
	CHATINO YAITEPEC	0	0	0	0
	CHATINO ZEZONTEPEC	0	0	0	0
	CHINANTECO DEL SURESTE MEDIO	0	0	0	0
	CHINANTECO OJITLÁN	0	0	0	0
	CHINANTECO USILA	0	0	0	0
	CHINANTECO VALLE NACIONAL	0	0	0	0
	CUICATECO DEL CENTRO	0	0	0	0
	HUAVE DEL OESTE	0	0	0	0
	MAZATECO ALTA	0	0	0	0
	MAZATECO MEDIA	0	0	0	0
	MIXE ALTA / MEDIA	0	0	0	0
	MIXE BAJA	0	0	0	0
	MIXTECO ALTA 1	0	0	0	0





SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE EXÁMENES IMPRESOS
MEVyT INDÍGENA BILINGÜE (MIB)

OAXACA	MIXTECO ALTA 2	0	0	0	0
	MIXTECO ALTA 3	0	0	0	0
	MIXTECO BAJA 1	0	0	0	0
	MIXTECO BAJA 2	0	0	0	0
	MIXTECO BAJA 3	0	0	0	0
	MIXTECO COSTA1	0	0	0	0
	MIXTECO COSTA 2	0	0	0	0
	TRIQUI CHICAHUAXTLA	0	0	0	0
	TRIQUI COPALA	0	0	0	0
	ZAPOTECO COSTA/NOROESTE	0	0	0	0
	ZAPOTECO COSTA/OESTE	0	0	0	0
	ZAPOTECO SIERRA JUÁREZ/NORTE	0	0	0	0
	ZAPOTECO SIERRA SUR/CENTRO	0	0	0	0
	ZAPOTECO SIERRA SUR/COSTA OESTE	0	0	0	0
	ZAPOTECO SIERRA SUR / NORESTE ALTO	0	0	0	0
	ZAPOTECO SIERRA SUR/SUROESTE ALTO	0	0	0	0
	ZAPOTECO VALLE DEL ESTE/CENTRAL	0	0	0	0
	Subtotal	0	0	0	0
PUEBLA	NÁHUATL SIERRA NORORIENTAL/CUETZALAN	0	0	0	0
	NÁHUATL SIERRA NORTE (PUEBLA)	0	0	0	0
	NÁHUATL SIERRA NEGRA/ZONGOLICA	0	0	0	0
	POPOLUCA	0	0	0	0
	TOTONACA	0	0	0	0
	Subtotal	0	0	0	0



SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE EXÁMENES IMPRESOS
MEVYT INDÍGENA BILINGÜE (MIB)

QUERÉTARO	HÑAHÑU	0	0	0	0
QUINTANA ROO	MAYA	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSÍ	NÁHUATL DE LA HUASTECA	0	0	0	0
	TENEK HUASTECO	0	0	0	0
	XIÍU (PAME)	0	0	0	0
	Subtotal	0	0	0	0
TABASCO	YOKOT'AN CENTRAL	0	0	0	0
	YOKOT'AN DEL ESTE	0	0	0	0
	YOKOT'AN DEL SURESTE	0	0	0	0
	Subtotal	0	0	0	0
VERACRUZ	NÁHUATL DE LA HUASTECA	0	0	0	0
	NAHUATL DE ZARAGOZA	0	0	0	0
	NÁHUATL DE PAJAPAN	0	0	0	0
	NAHUATL DE MECAYAPAN	0	0	0	0
	NÁHUATL SIERRA NEGRA y ZONGOLICA	0	0	0	0
	POPOLUCA- ZOQUE	0	0	0	0
	OTOMÍ DE LA SIERRA	0	0	0	0
	TOTONACO	0	0	0	0
	Subtotal	0	0	0	0





SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE EXÁMENES IMPRESOS
MEVyT INDÍGENA BILINGÜE (MIB)

YUCATÁN	MAYA	0	0	0	0
---------	------	---	---	---	---

PRODUCCIÓN TOTAL	0	0	0	0
------------------	---	---	---	---

Nombre y firma del Titular de Acreditación del Instituto /Unidad Operativa

Nombre y firma del Representante del Proveedor





ANEXO 1.2



SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE EXÁMENES, FORMATIVAS "LA PALABRA" Y FORMATERÍA IMPRESA
MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT)

Mes de Producción	Fecha de entrega física del material
Clave de la Batería	DD /MM/AAAA
Instituto Estatal / Unidad Operativa	

Finales		Clave del examen	Impreso	Observaciones
1	Para Empezar	B1EPE	0	
2	Matemáticas para Empezar	B1MME	0	
3	Para Empezar, Las Matemáticas de la Experiencia, Cuento, Cálculo y Mido	B1MAM	0	
4	La Palabra	B1ELPE	0	
5	La Palabra de la experiencia	B1ELPEX	0	
6	Para Ser Grandes, Leer y Escribir en la Vida	B1EAM	0	
7	Leer y Escribir	B2ELE	0	
8	Saber Leer	B2ESL	0	
9	Los Números	B2MNU	0	
10	Cuentas Útiles	B2MCU	0	
11	Figuras y Medidas	B2MFM	0	
12	Vamos a Conocernos	B2CVC	0	
13	Vivamos Mejor	B2CVM	0	
14	Vamos a Escribir	B3EVE	0	
15	Hablando se Entiende la Gente	B3EHE	0	
16	Para Seguir Aprendiendo	B3ESA	0	
17	Fracciones y Porcentajes	B3MFP	0	
18	Información y Gráficas	B3MIG	0	
19	Operaciones Avanzadas	B3MOA	0	
20	Nuestro Planeta la Tierra	B3CNP	0	
21	México Nuestro Hogar	B3CNH	0	
22	Nuestros Documentos	D4END	0	
23	Protegernos tarea de todos	D4SPT	0	
24	Valores para la democracia	D4UVD	0	
25	Somos Mexicanos	D4USM	0	
26	Jóvenes y Trabajo	D4JIT	0	
27	¡Aguas con las Adicciones!	D4SAG	0	
28	Ser Joven	D4JSI	0	
29	Sexualidad Juvenil	D4JSX	0	
30	Un hogar sin Violencia	D4FHV	0	
31	La educación de nuestros hijos e hijas	D4FEH	0	
32	Ser Padres una Experiencia Compartida	D4FEC	0	
33	Mi Negocio	D4TMN	0	
34	Ser Mejor en el Trabajo	D4TMT	0	
35	Crédito para mi Negocio	D4TTN	0	
36	Tu Casa, Mi Empleo	D4FCE	0	
37	Nuestros Valores para la Democracia	D4UNV	0	
38	Por un Mejor Ambiente	D4CMA	0	
39	El Sinaloa que Quiero	D4RSQ	0	
40	Cuando Enfrentamos un Delito.....La Justicia a Nuestro Alcance	D4UJA	0	
41	Para Enseñar a Ser	D4FEN	0	
42	Vida en Reclusión	D4UVR	0	
43	Vida y Salud	D4CVS	0	
44	Fuera de las Drogas	D4JFD	0	
45	Embarazo: un Proyecto de Vida	D4JEM	0	
46	Ciudadanía. Participemos Activamente	D4UCP	0	
47	Para Ganarle a la Competencia	D4TPG	0	
48	Para Crecer de los 0 a los 18 Meses	D4FM1	0	
49	K' Kaax Nuestro Monte	D4CIX	0	



SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE EXÁMENES, FORMATIVAS "LA PALABRA" Y FORMATERÍA IMPRESA
MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT)

50	Las Riquezas de Nuestra Tierra	D4CRT	0
51	Organizo mi Borsillo y las Finanzas Familiares	D4TOB	0
52	Números y Cuentas	B2MNC	0
53	Aprendamos del Conflicto	D4UAC	0
54	Hágalo por su Salud Sexual y Reproductiva	D4FHS	0
55	Migré a la Frontera	D4FMF	0
56	La Educación Te Hace Libre	D4UEL	0
57	Manejo mis Emociones	D4FME	0
58	El Agua de Todos	D4CAT	0
59	Escribo con la Computadora	D4ICO	0
60	Hago Presentaciones con la Computadora	D4IHP	0
61	Aprovecho Internet	D4IAI	0
62	Introducción al uso de la Computadora	D4IIC	0
63	Ordeno y Cálculo con la Computadora	D4ICA	0
64	Otros Horizontes	D4UOH	0
Total			0



SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE EXÁMENES, FORMATIVAS "LA PALABRA" Y FORMATERÍA IMPRESA
MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT)

MIBES	Clave del examen
1 MIBES 2 / Hablemos Español	B1EHA
2 MIBES 4 /Empiezo a Leer y Escribir el Español	B1EEE
Total	

Impresos	Observaciones
0	
0	
0	

Diagnósticos	Clave del examen
1 Primera Sesión	ED1
2 Segunda Sesión	ED2
3 Tercera Sesión	ED3
4 Cuarta Sesión	ED4
5 Quinta Sesión	ED5
6 Sexta Sesión	ED6
Total	

Impreso	Observaciones
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	

EXAMENES BRAILLE (impresión normal)	Clave del examen
1 Para empezar	B1EPEBLE
2 Matemáticas para empezar	B1MMEBLE
3 Leer y escribir	B2ELEBLE
4 Saber leer	B2ESLBLE
5 Los números	B2MNUBLE
6 Cuentas útiles	B2MCUBLE
7 Figuras y medidas	B2MFMBLE
8 Vamos a conocernos	B2CVCBLE
9 Vivamos mejor	B2CVMBLE
10 Mexico Nuestro Hogar	B3CNHBLE
11 Nuestro Planeta la Tierra	B3CNPBLE
12 Hablando se Entiende la Gente	B3EHEBLE
13 Para Seguir Aprendiendo	B3ESABLE
14 Vamos a Escribir	B3EVEBLE
15 Fracciones y Porcentajes	BEMFPBLE
16 Información y Gráficas	B3MIGBLE
17 Operaciones Avanzadas	B3MOABLE
18 Vida y Salud	D4CVSBLE
19 Nuestros Documentos	D4ENDBLE
20 Un hogar sin Violencia	D4FHVBLE
21 Sexualidad Juvenil	D4JSXBLE
22 ¡Aguas con las Adicciones!	D4SAGBLE
23 Somos Mexicanos	D4USMBLE
Total	

Impreso	Observaciones
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	

Exámenes Braille Diagnosticos Impresión Normal	Clave del examen
1 Primera Sesión	ED1BLE
2 Segunda Sesión	ED2BLE
3 Tercera Sesión	ED3BLE
4 Cuarta Sesión	ED4BLE
Total	

Impreso	Observaciones
0	
0	
0	
0	
0	

EXAMENES BRAILLE (impresión ampliada)	Clave del examen
1 Para empezar	B1EPEBLE
2 Matemáticas para empezar	B1MMEBLE
3 Leer y escribir	B2ELEBLE
4 Saber leer	B2ESLBLE
5 Los números	B2MNUBLE
6 Cuentas útiles	B2MCUBLE
7 Figuras y medidas	B2MFMBLE

Impreso	Observaciones
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	





SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE EXÁMENES, FORMATIVOS "LA PALABRA" Y FORMATERÍA IMPRESA
MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT)

8	Vamos a conocernos	B2CVCBLE
9	Vivamos mejor	B2CVMBLE
10	México Nuestro Hogar	B3CNHBLE
11	Nuestro Planeta la Tierra	B3CNPBLE
12	Hablando se Entiende la Gente	B3EHEBLE
13	Para Seguir Aprendiendo	B3ESABLE
14	Vamos a Escribir	B3EVEBLE
15	Fracciones y Porcentajes	BEMFPBLE
16	Información y Gráficas	B3MIGBLE
17	Operaciones Avanzadas	B3MOABLE
18	Vida y Salud	D4CVSBLE
19	Nuestros Documentos	D4ENDBLE
20	Un hogar sin Violencia	D4FHVBLE
21	Sexualidad Juvenil	D4JSXBLE
22	¡Aguas con las Adicciones!	D4SAGBLE
23	Somos Mexicanos	D4USMBLE
Total		

0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	





SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE EXÁMENES, FORMATIVOS "LA PALABRA" Y FORMATERÍA IMPRESA
MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT)

Exámenes Braille Diagnosticos Impresión Ampliada		Clave del examen
1	Primera Sesión	ED1BLE
2	Segunda Sesión	ED2BLE
3	Tercera Sesión	ED3BLE
4	Cuarta Sesión	ED4BLE
Total		

Impreso	Observaciones
0	
0	
0	
0	
0	

RECONOCIMIENTO DE SABERES		CLAVE
1	PRUEBA FINAL PRIMARIA	
2	PRUEBA FINAL SECUNDARIA	
Total		

Impreso	Observaciones
0	
0	
0	

FORMATIVAS LA PALABRA		Clave
1	FORMATIVA 1	FORMA 1.2019
2	FORMATIVA 2	FORMA 2.2019
3	INTERESE EDUCATIVOS Y EJERCICIO DIAGNOSTICO	EJD.2019
4	INTERESE EDUCATIVOS Y EJERCICIO DIAGNOSTICO INSTRUTIVO DE	EJD.2019
TOTAL DE FORMATIVAS		

Impreso	Observaciones
0	
0	
0	
0	
0	

GRAN TOTAL DE EXÁMENES

0

FORMATOS		ESPECIFICACIONES
1	TRÁMITES ESPECIALES	Tamaño carta una cara
2	REGISTRO DE PERSONAS OPERATIVAS	Tamaño carta ambas caras
3	HOJA DE RESPUESTAS	Tamaño Carta una cara
4	REGISTRO DE MÓDULOS AL MEVYT	Tamaño media carta
5	REGISTRO DE LA PERSONA BENEFICIARIA	Tamaño carta ambas caras
6	EJERCICIO DIAGNÓSTICO PARA RECONOCIMIENTO DE SABERES	Tamaño carta una cara
7	RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJE NO FORMAL (RÚBRICA)	Tamaño carta una cara, horizontal
8	REGISTRO DE UNIDAD OPERATIVA	Tamaño media carta
TOTAL DE FORMATOS		

Impreso	Observaciones
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
0	

GRAN TOTAL

0

Nombre y firma del Titular de Acreditación del Instituto /Unidad Operativa,

Nombre y firma del Representante del
Proveedor



ANEXO 1.3

CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA

NOTA. ESTAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS

CLIKS MÍNIMOS A PRODUCIR		
Entidad		
Clave	Descripción	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	48,097
2	BAJA CALIFORNIA	99,772
3	BAJA CALIFORNIA SUR	26,796
4	CAMPECHE	70,970
5	COAHUILA	500,933
6	COLIMA	34,759
7	CHIAPAS	834,723
8	CHIHUAHUA	390,298
9	CIUDAD DE MEXICO	492,218
10	DURANGO	486,890
11	GUANAJUATO	469,414
12	GUERRERO	342,272
13	HIDALGO	185,931
14	JALISCO	224,723
15	MEXICO	601,837
16	MICHOACAN	348,107
17	MORELOS	71,294
18	NAYARIT	110,449
19	NUEVO LEON	194,640
20	OAXACA	497,447
21	PUEBLA	478,447
22	QUERETARO	195,683
23	QUINTANA ROO	114,596
24	SAN LUIS POTOSI	548,508
25	SINALOA	313,037
26	SONORA	595,057
27	TABASCO	270,216
28	TAMAULIPAS	196,165
29	TLAXCALA	47,429
30	VERACRUZ	619,290
31	YUCATAN	97,168
32	ZACATECAS	178,858
Total		9,686,024





ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO

No. de Contrato. - _____

No. de Folio Jurídico. - _____

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A NIVEL NACIONAL”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO, SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO; Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante el oficio número ____/____/2022 de fecha ____ de ____ de 2022, de suficiencia presupuestal, de la ____ en la partida ____, del Presupuesto de Egresos autorizado a “EL INEA”. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número ____-____-____/22 de fecha ____ de ____ de 2022.

II. El presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica, con número del procedimiento en CompraNet LA-011MDA001-E28-2022, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 30, 32, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y habiéndose notificado a “EL PROVEEDOR” de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2022.

III. Queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 18 de su Reglamento, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para “LAS PARTES”.

IV. Asimismo, a través de escrito de fecha ____ de ____ de 2022, signado por la Titular de la ____, se justifica la contratación.

V. En consecuencia, el Titular de la ____, mediante oficio ____/____/2022 recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos el ____ de ____ 2022, solicitó la elaboración del Contrato.

DECLARACIONES

I. “EL INEA” declara por conducto del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el DOF el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo DOF el 23 de agosto de 2012.

I.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.

I.3 Tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo



y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social, de conformidad con el artículo 2 del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981.

I.4 En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Directora General de este organismo descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de "EL INEA" así como nombrar representantes.

I.5 El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y apoderado legal, José Muñoz Gómez, firma el presente instrumento con fundamento en el artículo 22, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el numeral 1.6., facultad 14 del Manual General de Organización del INEA 2020, y además acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 175,436 de fecha 01 de julio de 2021, pasada ante la fe del Notario Público 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera.

I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante el oficio número ____/____/2022 de fecha ____ de ____ de 2022, de suficiencia presupuestal, de _____ en las partidas _____, del Presupuesto de Egresos autorizado a "EL INEA". Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número ____-____-____/22 de fecha ____ de ____ de 2022.

I.7 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Francisco Márquez, número 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

II. "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su (precisar si es a través de su representante legal, apoderado legal administrador único), que:

II.1 Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número ____ del _____, y con Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.2 Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la escritura pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número ____ del _____, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.

II.3 Que su objeto social es _____, entre otros.

II.4 Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.

II.5 El presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública, de carácter Nacional Electrónica abierta, con número del procedimiento en CompraNet LA-011MDA001-E28-2022, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 30, 32, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y habiéndose notificado a "EL PROVEEDOR" de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2022.

II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato.



II.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que “EL INEA” no es su único cliente.

II.8 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____.

III. Declaran “LAS PARTES” que:

III.1 Las actividades que realicen de manera conjunta no involucren relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.

III.2 El presente Contrato constituye el acuerdo entre “LAS PARTES” en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

III.3 Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INEA” a prestar el servicio de IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A NIVEL NACIONAL, la contratación, características y especificaciones de lo antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine “EL INEA” a través del Administrador y Supervisor del Contrato, y que se enuncia con mayor amplitud en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas), “LAS PARTES” convienen en agregar estas al presente instrumento como parte íntegra del mismo.

Segunda. Monto.

“LAS PARTES” acuerdan que el monto por la prestación del servicio objeto del presente Contrato, es por \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en la proposición técnica y económica.

Así mismo convienen “LAS PARTES” que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente Contrato.

Si “EL PROVEEDOR” recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago y hasta que se ponga a disposición de “EL INEA”.

“EL INEA” se obliga a realizar el pago como se detalla en la proposición técnica y económica por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el Administrador del Contrato.

Tercera. Obligaciones de “EL PROVEEDOR”.

Prestar los servicios objeto de este Contrato, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique “EL INEA” a través del Administrador del Contrato, y en su caso, ajustarse a las indicaciones que este le otorgue por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que “EL INEA” efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.



Entregar al Administrador del Contrato, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta. Condiciones de Pago.

“EL INEA” realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria _____ (precisar el número de cuenta señalada por el proveedor) de la Institución Financiera denominada _____ (Nombre del banco), de conformidad con los datos proporcionados por “EL PROVEEDOR”, el importe del servicio realizado.

Asimismo, el “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); y en sus archivos electrónicos XLM y PDF, así como la verificación de comprobantes fiscales de forma impresa que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el Departamento de Control Presupuestal de la convocante ubicada en el domicilio señalado en la Declaración I.7, precisando que corresponde al segundo piso y en un horario de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas y mediante correo electrónico remitido a ofc_cpresupuestal@inea.gob.mx.

Los pagos se realizarán previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción de “EL INEA”, mismos que se realizarán dentro de los (20) veinte días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y por los medios antes señalados, siempre y cuando la misma no tenga correcciones.

Es de precisar que en el CFDI se especificará el importe total o mensual del Contrato, el número de Contrato, descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y los datos de “EL PROVEEDOR”.

Una vez recibidos los CFDI por el titular del Departamento de Control Presupuestal, y en caso de que presente errores dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que los (20) días hábiles establecidos para el pago de la factura empezarán a correr de nueva cuenta hasta la presentación de los CFDI corregidos.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente Contrato serán cumplidas puntualmente por cada una de “LAS PARTES” en lo que les corresponda.

Quinta. Constancia de Cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de “EL PROVEEDOR” conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta. Finiquito.

“EL PROVEEDOR” otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que “EL INEA” cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. Comprobación, Supervisión y Verificación.

“EL INEA”, por conducto del Administrador del Contrato, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento.

La Administradora del Contrato será la C. Mireya Rodríguez Navarro, Subdirectora de Normatividad y Acreditación y el supervisor será el C. Gerardo Molina Alvarez, Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación.

Octava. Vigencia.

La vigencia del Contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de octubre de 2022.

Esta vigencia es voluntaria para “EL INEA” y forzosa para “EL PROVEEDOR”, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.



Novena. Defectos y Vicios Ocultos.

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL INEA" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

Para los efectos de la presente Cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios prestados, que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INEA" no lo hubiere contratado o los hubiere contratado a un menor precio.

Décima. Confidencialidad.

Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de "EL INEA".

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí "LAS PARTES" para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de cinco años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima Primera. Suspensión.

"EL INEA" podrá suspender los efectos de este Contrato, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, "EL INEA" se compromete a notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" en el domicilio señalado en su declaración II.8, con tres días de anticipación y, por lo tanto, "EL INEA" cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima Segunda. Terminación Anticipada.

"EL INEA" podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente Contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato. La terminación anticipada del Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a "EL PROVEEDOR" con tres días naturales de anticipación.

Décima Tercera. Rescisión.

"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima Cuarta. Procedimiento de Rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la Cláusula anterior, "EL INEA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.



Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que “EL PROVEEDOR” hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser fundada y motivada, la cual será notificada a “EL PROVEEDOR” dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta Cláusula, y cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INEA” por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima Quinta. Legislación Aplicable.

“LAS PARTES” convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como lo establecido en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) y demás legislación aplicable.

Décima Sexta. Pena Convencional.

“LAS PARTES” convienen que para el caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con las fechas establecidas para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, “EL INEA” procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% por cada día natural de atraso antes del Impuesto al Valor Agregado, una vez que se alcance el 5% del total de la garantía, se realizará junto con el proveedor una revisión del instrumento jurídico donde se podrá llevar a cabo rescisión del mismo. Asimismo, “EL INEA” notificará a “EL PROVEEDOR” dicha pena, para que este realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de “EL INEA” en el domicilio establecido en la declaración I.7 de “EL INEA”.

Asimismo, cuando la prestación de los servicios se realice de manera deficiente, el monto máximo a penalizar será del 10%. “EL INEA” notificará al representante legal de “EL PROVEEDOR” dicha pena, para que realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja, a favor de “EL INEA”.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas o contractuales es responsabilidad del área requirente a través del Administrador del Contrato, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

Décima Séptima. Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima Octava. Relación Contractual.

La relación existente entre “LAS PARTES” es de carácter estrictamente administrativa, por lo que “EL PROVEEDOR” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente Contrato, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con “EL INEA” y por lo tanto, en ningún momento se considera a “EL INEA” como intermediario.

Por lo anterior “EL PROVEEDOR” se obliga a dejar a salvo a “EL INEA” de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente Contrato, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Décima Novena. Responsabilidad.

“EL PROVEEDOR” exenta a “EL INEA” de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y



tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el “Aviso de Privacidad” correspondiente.

Vigésima Primera. De la información a los Órganos de Control.

“LAS PARTES” se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en “EL INEA”, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica abierta con número del procedimiento en CompraNet LA-011MDA001-E28-2022, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Vigésima Segunda. De integridad y Combate a la Corrupción.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que durante la ejecución del Contrato ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del Contrato; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del Contrato, y c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del Contrato.

“LAS PARTES” acuerdan que durante la vigencia del Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima Tercera. Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

“EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la contratación de los bienes objeto de este instrumento, por lo que de presentarse alguna reclamación a “EL INEA” con ese motivo, durante la vigencia del Contrato o posterior a ella, “EL PROVEEDOR” conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “EL INEA” a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima Cuarta. Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que, durante la vigencia del Contrato, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este Contrato:

- a. Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- b. Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- c. Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- d. Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el Contrato, o
- e. Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

“EL PROVEEDOR” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del Contrato, que “EL PROVEEDOR”, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la



conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este Contrato y que la responsabilidad de "EL PROVEEDOR" de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima Quinta. Del Procedimiento de Conciliación.

En cualquier momento "LAS PARTES" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el Título Sexto "De la solución de las controversias", Capítulo Segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento.

En el supuesto de que "LAS PARTES" lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el Convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima Sexta. Modificaciones al Contrato y asuntos no previstos.

El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente, en términos del artículo 47, fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" convienen en que las modificaciones, dudas y controversias con motivo de la ejecución del Contrato deberán ser notificadas en el domicilio señalado por "LAS PARTES" para tales efectos y serán resueltas de común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán constar por escrito y con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Vigésima Séptima. Discrepancia.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

Vigésima Octava. Cesión de Derechos.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de "EL INEA", a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando "EL PROVEEDOR" opte por adherirse a las cadenas productivas de "EL INEA" en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Vigésima Novena. Ausencia de Vicios.

"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente Contrato no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima. Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las Cláusulas del presente Contrato se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de estas, por lo que en ningún momento se entenderá que limitan o alteran el acuerdo de "LAS PARTES" contenido en ellas.

Trigésima Primera. Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, "LAS PARTES" se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.



Leído el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" del valor, alcance y fuerza legal de sus Cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de __ fojas, por triplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los __ días del mes de __ del año dos mil veintidós, conservando un ejemplar cada una de "LAS PARTES".

Por "EL INEA"

Por "EL PROVEEDOR"

JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

(nombre)
(Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador
Único)

Asistido por

Asistido por

MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO SUBDIRECTORA
DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A NIVEL NACIONAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, "EL INEA", REPRESENTADO POR JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO, SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO; Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL _____, "EL PROVEEDOR".



ANEXO 2. MODELO DEL PEDIDO.

PEDIDO NO. ____/20

PEDIDO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE “LAS POBALINES”, CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR EL XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____, _____, Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número _____, emitida por la _____, en la partida _____ (_____), del Presupuesto de Egresos autorizado a **“EL INEA”**. Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número _____ de fecha _____.
- II. El presente pedido fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-011MDA001-E28-2022**, con fundamento en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 45 y 47**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los relativos de su Reglamento, y habiéndose notificado a **“EL PROVEEDOR”** de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha ____ de ____ de 2021.
- III. Asimismo, a través de escrito de fecha _____, signado por el _____ de _____, se justifica la contratación.

Declaraciones

“EL INEA” declara por conducto de su apoderado legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Directora General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de **“EL INEA”**, así como nombrar representantes.



- IV. El _____, apoderado legal, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 175,436 de fecha 01 de julio de 2021, otorgado ante la fe del Notario Público número 42 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, que le confiere entre otras facultades, poder general para actos de administración, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” declara por conducto de su (representante legal, apoderado legal administrador único), que:

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, y con Registro Federal de Contribuyentes _____.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social _____, entre otros.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **“EL INEA”** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____.

Declaran “LAS PARTES” que:

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucren relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido constituye el acuerdo entre **“LAS PARTES”** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto.

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INEA”** a prestar el “_____”.



La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **"EL INEA"** a través del administrador y/o supervisor del pedido, y que se enuncia con mayor amplitud en la proposición técnica y económica, **"LAS PARTES"** convienen en agregar estas al presente pedido como parte íntegra del presente pedido.

Segunda. - Monto.

"LAS PARTES" acuerdan que el monto por la prestación del servicio objeto del presente pedido, el monto mínimo es de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo es de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en la proposición técnica y económica.

Así mismo convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido.

Si **"EL PROVEEDOR"** recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **"EL INEA"**.

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en la proposición técnica y económica por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el administrador y/o el supervisor del pedido.

Tercera. - Obligaciones de "EL PROVEEDOR".

Prestar los servicios objeto de este pedido, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **"EL INEA"** a través del administrador del pedido y/o del supervisor del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **"EL INEA"** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al administrador y/o al supervisor del pedido, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de pago.

"EL INEA" realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por **"EL PROVEEDOR"**, por el importe del servicio proporcionado. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet (**CFDI'S**) en el cual especificará el importe mensual del pedido.

Los pagos se realizarán una vez que se presten los servicios conforme a las características y especificaciones contratadas, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s), previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el pedido. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a **"EL PROVEEDOR"** o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de **"EL PROVEEDOR"**.

El titular del Departamento de Control Presupuestal validará el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) y será el responsable de devolver a **"EL PROVEEDOR"** los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir.



Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido serán cumplidas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta. - Finiquito.

"EL PROVEEDOR" otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **"EL INEA"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, supervisión y verificación.

"EL INEA", por conducto del administrador y del supervisor del pedido, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido.

El administrador del pedido será el _____, _____ y el supervisor del pedido será el _____, _____.

Octava. - Vigencia.

La vigencia del pedido será de ____ de _____ de ____ al ____ de ____ de ____.

Esta vigencia es voluntaria para **"EL INEA"** y forzosa para **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurran razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante el **"EL INEA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

Décima. - Confidencialidad.

"LAS PARTES", acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por los artículos 113 y 116 por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **"EL INEA"**.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **"LAS PARTES"** para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima primera. - Suspensión.

"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, **"EL INEA"** se compromete a notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** en el domicilio señalado en su declaración VII, con tres días de anticipación y, por lo tanto, **"EL INEA"** cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima segunda. - Terminación anticipada.



“EL INEA” podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido.

La terminación anticipada del pedido se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a **“EL PROVEEDOR”** con tres días naturales de anticipación.

Décima tercera. - Rescisión.

“EL INEA” podrá rescindir administrativamente el presente pedido cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima cuarta. - Procedimiento de rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, **“EL INEA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que **“EL PROVEEDOR”** hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INEA”** por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta. - Legislación aplicable.

“EL INEA” y **“EL PROVEEDOR”** convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

Décima sexta. - Pena convencional.

“LAS PARTES” convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de la prestación de los servicios **“EL INEA”** procederá a calcular la pena convencional conforme al ____% por cada día natural de atraso, en el inicio de la prestación del servicio sobre el monto total del pedido, **“EL INEA”** notificará a **“EL PROVEEDOR”** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de **“EL INEA”** en el domicilio establecido en la declaración VII de **“EL INEA”**.

Asímismo se aplicará una deductiva del ____% de los servicios prestados con atraso o de manera deficiente, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido. Asimismo, **“EL INEA”** notificará a **“EL PROVEEDOR”** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja a favor de **“EL INEA”** en el domicilio establecido en la declaración VII de **“EL INEA”**.

Cuando la prestación de los servicios se realice de manera deficiente, el monto máximo a penalizar será del 10%. Asimismo **“EL INEA”** notificará al representante legal de **“EL PROVEEDOR”** dicha pena, para que realice el pago de la penalización mediante efectivo o cheque de caja, a favor de **“EL INEA”**.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas o contractuales es responsabilidad del área requirente a través del administrador y supervisor del pedido, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.



Décima séptima. - Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima octava. - Relación contractual.

La relación existente entre **"EL INEA"** y **"EL PROVEEDOR"** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con **"EL INEA"** y por lo tanto, en ningún momento se considera a **"EL INEA"** como intermediario.

Por lo anterior **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo a **"EL INEA"** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Décima novena. - Responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" exenta a **"EL INEA"** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

Vigésima primera. - De la información a los órganos de control.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido.

Vigésima segunda. - De integridad y combate a la corrupción.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la ejecución del pedido ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del pedido; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos ENCARGADO DEL DESPACHO de la administración del pedido.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que durante la vigencia del pedido se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima tercera. - Patentes, marcas y derechos de autor.

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la prestación de servicios objeto de este pedido, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"EL INEA"** con ese motivo, durante la vigencia del pedido o posterior a ella, **"EL PROVEEDOR"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"EL INEA"** a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima cuarta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.



“EL PROVEEDOR” se obliga a que, durante la vigencia del pedido, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este pedido:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- 2) Restringir o limitar la prestación de los servicios;
- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- 4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido, o
- 5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

“EL PROVEEDOR” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido, el que **“EL PROVEEDOR”**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este pedido y que la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima quinta. - Del procedimiento de conciliación.

En cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** y **“EL INEA”** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto “De la solución de las controversias”, capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su reglamento.

En el supuesto de que **“LAS PARTES”** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima sexta. - Modificaciones al pedido y asuntos no previstos.

El presente pedido podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Vigésima séptima. - “LAS PARTES” convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica y el modelo de pedido, prevalecerá lo establecido en la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Vigésima octava. - Cesión de derechos.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **“EL INEA”**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas.



Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por adherirse a las cadenas productivas de **"EL INEA"** en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Vigésima novena. - Ausencia de vicios.

"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente pedido no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima. - Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"** contenido en ellas.

Trigésima primera. - Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, **"LAS PARTES"** se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido y enteradas **"LAS PARTES"** del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de ___ fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los ___ días del mes de ___ del año dos mil veintidos, conservando un ejemplar **"EL INEA"** y uno **"EL PROVEEDOR"**.

Por "EL INEA"

Por "EL PROVEEDOR"

Apoderado legal

(nombre)
(representante legal, apoderado legal, administrador
único)

Asistido por

C. _____

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido de prestación de servicios de fecha ___ de ___ de 2022, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y _____ cuyo objeto es prestar el "servicio de _____", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INEA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL, _____, ASISTIDO POR _____, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR, Y _____, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PROVEEDOR), REPRESENTADO (A) POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR".



FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Procedimiento No. LA-011MDA001-E28-2022

Nombre del licitante:

Fecha:

La proposición técnica del licitante deberá presentarse conforme lo siguiente:

- a) En papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes o servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, anexo 1.1, anexo 1.2 y anexo 1.3), sin indicar costo.
- c) Deberá ser en papel preferentemente membretado, firmado por del representante legal o apoderado legal o persona facultado para ello en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- d) La proposición técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la proposición técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1			

Notas:

- ✓ El **Formato A-1** de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus proposiciones siempre y cuando presente la información que se requiere.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
HOJA ___ DE ___

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-011MDA001-E28-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

Los licitantes presentarán la proposición económica en el Formato A-2 Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS EN COMPRANET :

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR CLICK	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1				
	I.V.A.			
	IMPORTE CON LETRA			

SE COTIZAN PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL, VIGENCIA DE LA PROPUESTA, DESDE SU PRESENTACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:_____

Cargo:
Firma:
Nombre:

Ciudad de México a _____ de _____ de 202__.



FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-011MDA001-E28-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los artículos **29** de la **LAASSP** y el **39** del **RLAASSP**,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Procedimiento No. LA-011MDA001-E28-2022

Nombre del licitante:

Fecha:

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

En caso de persona física:

- I. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

En caso de persona moral:

- II. Como representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

Estratificación (sombrear la que corresponda)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal



FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Procedimiento No. LA-011MDA001-E28-2022

Nombre del licitante:

Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, **así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones para la Licitación Pública Nacional Electrónica, referida a nombre** y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

correo electrónico:

Registro federal de contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones:

Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)

Nombre de los socios:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:

Domicilio:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La Convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la Convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Procedimiento No. LA-011MDA001-E28-2022

Nombre del licitante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los artículos **29** de la **LAASSP** y el **39** del **RLAASSP**, manifiesto que el correo electrónico de mi representada para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-011MDA001-E28-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, convocada por el INEA, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, relativa a la contratación de los servicios de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Licitación Pública Nacional Electrónica
Procedimiento No. LA-011MDA001-E28-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **INEA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**



FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS

(Solo para licitantes adjudicados)

Persona Moral

1) Fecha:

Datos del beneficiario

2) Nombre, denominación o razón social:

3) Registro Federal de Contribuyentes:

4) CURP:

5) Domicilio:

Calle

Núm. interior

Núm. exterior

Colonia

Código Postal

Ciudad, Alcaldía o Municipio

Entidad Federativa

6) Número telefónico:

7) Correo electrónico:

Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)

8) Nombre:

9) Teléfono:

10) Correo electrónico:

Elabora

11) Nombre y firma



Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
1) Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
2) Nombre, denominación y razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el a de Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
4) CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, <u>solo personas físicas</u> .
5) Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
6) Número telefónico	Anotar número telefónico.
7) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
8) Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
9) Teléfono	Anotar el número telefónico.
10) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
11) Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera".

FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS
(Solo para licitantes adjudicados)

**SEP**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
**Solicitud de registro de beneficiarios y cuentas bancarias
en el Catálogo de Beneficiarios**

Con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 68 fracción III, 74 y 75 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicita el registro como a continuación se detalla:

UR Solicitante:											Fecha:						
Tipo de movimiento:	Alta		☐		Baja		☐				dd	mm	aaaa				

Datos generales del beneficiario															
Nombre, denominación o razón social															
Registro Federal de Contribuyentes:								CURP:							
Domicilio:															
Calle												No. Ext.			
No. Int.				Colonia								Código Postal			
Alcaldía o Municipio						Ciudad						Entidad Federativa			
No. Telefónico:										Correo Electrónico:					

Datos de la Cuenta Bancaria															
Número de Cuenta de Cheques:												No. de Sucursal:			
Banco:															
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE):															
Nombre exacto que aparece en Cta. Bancaria:															



Documentación anexa al presente formato

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario de la cuenta de cheques expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Copia de la constancia de domicilio fiscal del beneficiario vigente no mayor a tres meses.
3. Para los siguientes casos de personas (documentos en copia):
 - a) Morales: Acta constitutiva, Poder notarial del representante legal, Estado de cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
 - b) Servidores públicos: Nombramiento, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
 - c) Físicas: CURP validado por la Secretaría de Gobernación, Estado de Cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
4. Cuando se trate de Dependencias o Gobiernos de Entidades Federales: Constancia de la institución financiera en **original** sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el No. de cuenta a 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos, y Copia del contrato de la cuenta bancaria.

Cotejo que la documentación anexa al trámite es copia fiel de la original, que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa y al beneficiario que recibirá el pago

Declaro bajo protesta que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa, previamente validados con el beneficiario que recibirá el pago

Nombre y Firma del Beneficiario o su Representante Legal / Nombre y Firma del Servidor Público Responsable en la Entidad Federativa

Puesto, nombre y firma del Titular de la Unidad Responsable de la Secretaría de Educación Pública, o del Servidor Público (Nivel mínimo Director de Área) autorizado por éste para solicitar el registro de la cuenta bancaria

Utilizar sólo
por la
DGPYRF

CBEN:

Proceso:

Folio:

Fecha Aut:



FORMATO J. PROPIEDAD INDUSTRIAL

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Licitación Pública Nacional Electrónica

Procedimiento No. LA-011MDA001-E28-2022

Nombre del licitante:

Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Asumir la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar El Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.

A t e n t a m e n t e

***Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones***



FORMATO K. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Licitación Pública Nacional Electrónica

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. LA-011MDA001-E28-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes y/o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				



Supuestos	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

☐

NO

☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:



**ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ☐ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ☐ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ☐ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ☐ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ☐ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ☐ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ☐ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ☐ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.



Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





(Hoja con membrete de la empresa).

__ de ____ de 2022

Escrito 2

MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El prestador de servicios _____ manifiesto (**deberán afirmar o negar** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés),

Lo anterior de conformidad con el **APAMCPOPLPAC**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 3

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA

Ciudad de México a ____ de ____ de 2022

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

A nombre de mi representada y en términos de los artículos 1, 4, 12, 113, 116, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 3, 5, 9 y 11 Fracción XI, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial



INFORMACIÓN QUE PODRÁ PUBLICARSE O DIFUNDIRSE

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)